



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



JAÉN



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS*

Informe al 8º Comité de Seguimiento
URBAN Jaén
2001-2006

Mayo 2008



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	5
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	7
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas.....</i>	<i>8</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo.....</i>	<i>18</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos</i>	<i>27</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua etc.....</i>	<i>37</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	<i>41</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano.....</i>	<i>44</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	47
<i>Ejecución a 31/12/2007</i>	<i>49</i>
<i>Cuadro N+2 2005</i>	<i>53</i>
<i>Cuadro N+2 2006</i>	<i>54</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos</i>	<i>55</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea</i>	<i>57</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>58</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	76
4.1 <i>Ministerio de Economía y Hacienda</i>	<i>76</i>
4.2 <i>Ayuntamiento de Jaén</i>	<i>94</i>
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL	96
ANEXO GRÁFICO	103



INTRODUCCIÓN

El objeto del presente informe anual es realizar una exposición sistemática de las acciones llevadas a cabo por la Iniciativa URBAN Jaén a lo largo del año 2007, tanto en lo que se refiere a las actuaciones en cada uno de los ejes y medidas, como a los avances conseguidos en los indicadores, ejecución financiera, disposiciones adoptadas por la autoridad de gestión, y medidas adoptadas para garantizar la aplicación de las políticas comunitarias y la coordinación global. Con esto se persigue dejar constancia de los avances conseguidos en cada uno de esos ámbitos a lo largo del año.

De acuerdo con las peculiaridades de la zona, que afecta al casco histórico y en concreto a 11 barrios de la ciudad: La Magdalena, La Merced, San Juan, La Catedral, San Bartolomé, San Felipe, San Andrés, Almendral, La Glorieta, El Tomillo y San Vicente de Paúl, la Iniciativa URBAN está procediendo a financiar proyectos piloto y medidas innovadoras relativas a la regeneración económica y social del casco urbano. En especial aquellas acciones conducentes a la mejora de la formación de la población en general, el incremento de las oportunidades de empleo, la dotación de infraestructuras de uso común, la reducción del fracaso escolar y las conductas de riesgo, la mejora del medio ambiente mediante la introducción de contenedores soterrados, mejorar el acceso a las Tecnologías de la Información y la reestructuración empresarial a través de ayudas a empresas, acciones de publicidad y promoción del empresariado de la zona.

Estos objetivos y ámbitos de actuación están siendo atendidos teniendo siempre en común un hilo conductor: la participación (vinculando el programa a la red social y económica no solo de la zona), la promoción de la cooperación entre administraciones y/o instituciones, el fomento de la igualdad de oportunidades y la aplicación y respeto a la escala local de la política y normativa comunitaria en materia de medio ambiente.



1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En lo que se refiere al ejercicio 2007, podemos afirmar que no se ha producido ningún cambio relevante en el tejido socioeconómico de la zona URBAN ni en las tendencias previstas que pudieran justificar modificaciones en las actuaciones previstas en el PIC.

No obstante, por personal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se ha procedido a realizar un estudio socioeconómico de la zona a finales de 2.007, por lo que procedemos a recoger algunas de las principales conclusiones y datos del mismo, que permiten hacer una comparación con los datos de partida y con los datos del estudio socioeconómico de la zona URBAN realizado en 2.006.

Número de habitantes de la zona URBAN (miles). El número de habitantes de la zona URBAN ha pasado de 20.557 a finales de 2.000 (23.288 habitantes a finales de 2.002-11.368 hombres y 11.924 mujeres), a 23.497 a finales de 2.005 (11.525 hombres y 11.972 mujeres), lo que pone de relieve un dinamismo creciente y un mayor atractivo de la zona para la población.

Situación demográfica.

El análisis del crecimiento de la población pone de relieve la reducción de la tendencia al envejecimiento de población en la totalidad de la ciudad y en concreto, el mayor dinamismo poblacional de la zona URBAN, donde se ha pasado de un crecimiento inferior al del municipio en 2002, a niveles superiores en 2003, 2004 y 2005. Sin embargo, este análisis debe entenderse en un contexto donde ambas zonas (zona URBAN y resto de la ciudad) cuentan con una población envejecida, aunque tienden a ganar población en lugar de perderla.

Destaca una mayor presencia en la zona URBAN de población menor de 15 años y mayor de 65 lo que supone una mayor tasa de dependencia poblacional que en el resto de la ciudad. Hay que destacar que la zona URBAN es a su vez receptora de población femenina jubilada en niveles que superan la media de Jaén, lo que contribuye a aumentar las características de dependencia de la población.

Porcentaje de inmigrantes con respecto a los habitantes de la zona URBAN.

En cuanto al fenómeno migratorio el 31% de la población de la zona URBAN ha nacido fuera, lo que pone de relieve su elevado atractivo, especialmente para habitantes de pueblos cercanos, de las provincias limítrofes y de otros grandes núcleos metropolitanos. En 2005, los inmigrantes hacia la zona URBAN suponen el 2,74 % frente al 2,45 % en el resto de la ciudad.

Los datos comparativos con respecto a 2000 y 2002 ponen de relieve un aumento de la población inmigrante, medida en porcentajes de la población total de la zona URBAN.

Porcentaje de población con formación de Bachiller, FP2 o superior.

La distribución de la población en función del nivel de estudios pone de relieve bajos niveles de formación reglada tanto masculina como femenina, mientras que las personas con nivel de estudios medios o superiores presentan valores relativos muy por debajo de la medida de la Ciudad. No obstante, el porcentaje de población con estudios de



Bachiller, FP" o superior se ha incrementado a lo largo de estos años, pasando del 12,34% en 2.000 al 14,32%.

Mercado de trabajo

El total de demandantes no ocupados de la zona URBAN, según datos de Noviembre de 2007, asciende a 1.719, de los que 1.115 son mujeres y 604 hombres. De estos 1.719 inscritos como demandantes no ocupados, 1.521 son parados.

Si ponemos en relación el total de parados con la población en edad de trabajar (de 15 a 64 años), y la comparamos con los mismos datos para el resto de la Ciudad de Jaén, podemos afirmar que este porcentaje en la Zona URBAN es superior en más de dos puntos porcentuales al del resto de la Ciudad. En la Zona URBAN suponen el 9.70% de la población en edad de trabajar, mientras que en el resto de la ciudad suponen el 7.43 % de esta población. A pesar de esto, y según los datos que se reflejaban en el informe anual de 2.006, existía una sensible mejora de la tasa de paro en la zona afectada por la Iniciativa Comunitaria URBAN, en sentido contrario a lo sucedido para el resto de la Ciudad.

Porcentaje de superficie de espacios verdes con respecto a la superficie total de la zona URBAN.

El porcentaje de zonas verdes se ha incrementado ligeramente en la zona, tras la ejecución de algunas de las actuaciones del programa URBAN, pasado de un 3,16% en el 2.000 al 3,213% en 2.006, si bien la ratio por habitante sigue siendo inferior a la media de la ciudad (actualmente la zona URBAN cuenta con 46.320 m² de superficie de espacios públicos, lo que supone una superficie de 1,97m²/habitante frente a los 5,51m²/habitante del resto de la ciudad).

Por otra parte, hay que dejar constancia de que a lo largo de la anualidad 2007 se han efectuado dos controles financieros por la Intervención General de la Administración del Estado.



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

En este apartado del informe se exponen sistemáticamente los diferentes Ejes, Medidas y Acciones incluidos en la Iniciativa URBAN, mediante la descripción, objetivos, líneas de actuación y detalle de cada una de las intervenciones realizadas a la fecha de 31 de diciembre de 2006.

El gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006 es de **16.702.053,00 euros**, hasta el **31 de diciembre de 2007** se han certificado pagos por valor de **12.629.304,68€**, lo que supone un grado de ejecución del **75,62 %**.



EJE 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REUTILIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2007 por valor de **7.545.743,50€**, es decir el **74,96%** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida 1.1. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos incluidas zonas verdes.

Descripción: Esta medida ha sido concebida para la permeabilización de unas de las zonas más degradadas del Casco Antiguo.

Líneas de actuación: Recuperación de solares; Adecuación funcional de viarios y plazas publicas; Creación de zonas verdes y de esparcimiento y recreo.

Ejecución financiera a 31/12/07. €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
6.169.654	4.816.499,40	78,07	1.353.153,60	392.332,39

En todas las intervenciones funcionales de viarios y plazas públicas se han facilitado a los propietarios y arrendatarios de cocheras afectadas por las obras, aparcamientos municipales durante la ejecución de las mismas.

Remodelación de c/ Martínez Molina

Con fecha 8 de julio de 2.005 se adjudica contrato de obras mediante procedimiento de concurso a PREOSUR S.A., por cuantía de 947.676,09€ (IVA incluido), para la "Adecuación funcional de la calle Martínez Molina". Sin embargo, durante el transcurso de la obra han surgido incidencias, por lo que es necesario resolver con la creación de nuevos precios contradictorios y la elaboración de un proyecto reformado que recoge todas las modificaciones previstas. El proyecto reformado fue adjudicado el día 18 de abril del 2006, a la empresa PREOSUR, S.A. por una cantidad de 188.830,59€. Las obras finalizaron en junio de 2006.

Adecuación Funcional de C/ Arroyo San Pedro y Adecuación Funcional de C/ Los Caños y Plaza los Caños

Los proyectos se redactaron por los responsables del eje 1 durante el año 2004. Con fecha 12 de noviembre de 2.004 se adjudican ambos contratos a la empresa PREOSUR S.A., por un importe de 119.631,12 € la primera y 125.134,23€ la segunda.

Una vez iniciada la obra se invita a las distintas empresas que realizan las instalaciones soterradas de la ciudad para que si lo estiman conveniente aprovechen el levantamiento de la calle para acometer sus instalaciones. Ello unido a que una vez realizada la instalación del Gas ciudad se originaron fugas, que fue necesario reparar, provocaron un retraso importante en las obras.

Por otro lado, surgieron una serie de imprevistos en ambas obras, que se recogieron en un proyecto reformado adjudicándose a la misma empresa (PREOSUR S.A.), por una cantidad de 23.477,38 € el Proyecto Reformado de la Plaza y Calle de los Caños y



23.800,83 € el Proyecto Reformado de la C/ Arroyo de San Pedro. Ambos fueron adjudicados con fecha 18 de abril de 2006.

Ambas obras acabaron en el mes de junio de 2006.

Adecuación Funcional de las Plazas Santa Luisa de Marillach y de la Magdalena y c/ Santo Domingo.

En octubre de 2005 se finaliza su redacción por técnicos de la Oficina Urban responsables del eje 1 y se adjudica a la (UTE) HORMACESA/ELECTROCENTRE en la cantidad de 591.432,00 €, en el mes de Marzo de 2006. Sin embargo, antes de iniciar las obras se recibe un escrito de los Servicios Técnicos Municipales donde se informa de la petición vecinal para que se incorpore al proyecto la renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento. Por tanto no es posible empezar con la ejecución de las obras de Adecuación Funcional de las Plazas Santa Luisa de Marillach y de la Magdalena y c/ Santo Domingo, ya que es necesario realizar antes la renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento.

A partir de ese momento se inicia un estudio de las redes con ayuda de Aqualia, empresa que gestiona localmente ese tema. Después del estudio previo de este proyecto de renovación de redes de agua y saneamiento, se llega a dos conclusiones:

- 1- La red de agua si podría realizarse completamente nueva.
- 2- La red de saneamiento no es posible renovarla completamente por una nueva ya que dada la profundidad a la que se encuentra la red sería necesario un proyecto arqueológico de envergadura, que provocaría un corte de la calle durante varios meses. Esto no es posible, dado que la calle es el eje del casco antiguo y provocaría un caos en la circulación de vehículos. Por otro lado, además debido a la profundidad de las excavaciones que habría que realizar se pondría en peligro la conservación del Raudal de la Magdalena que discurre paralelo a la red de saneamiento y que por su estado de conservación y morfología constructiva, podría llegar a destruirse.

Por lo expuesto anteriormente, se decide hacer una rehabilitación de la actual red de saneamiento. Esto alarga la redacción de este proyecto, ya que la solución constructiva a realizar se trata de un proyecto novedoso, que se trata del encamisado de tuberías. El **PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA PLAZA DE SANTA LUISA DE MARILLAC, C/SANTO DOMINGO Y PLAZA DE LA MAGDALENA** se redacta con fecha Julio de 2006 y se adjudica a la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. por un importe de 263.250 euros, con fecha Octubre de 2006.

Por otro lado y tras observar el mal comportamiento del pavimento utilizado en la zona de tráfico rodado de la Calle Martínez Molina, ya que existen levantamientos en algunas zonas, se decide cambiar la solución constructiva utilizada en el proyecto de **Adecuación Funcional de las Plazas Santa Luisa de Marillach y de la Magdalena y c/ Santo Domingo**. Consiste principalmente en utilizar asfalto impreso con el mismo dibujo del adoquín utilizado en Martínez Molina, en lugar de adoquín. Por ello se redacta un proyecto reformado que no supone ningún aumento del presupuesto con relación a proyecto original (591.432,00 euros). Se adjudica el reformado a la UTE HORMACESA/ELECTROCENTRE, S.L. con fecha 4 de Julio de 2007. Fue remitido a la Dirección General de Fondos Comunitarios para su autorización.



Se iniciaron las obras de ejecución del proyecto Adecuación Funcional de la Plaza Santa Luisa de Marillac, C/ Santo Domingo y Plaza de la Magdalena y aledaños, en las zonas donde no se afectaba al tráfico; una vez concluidas éstas se realizará el corte al paso de vehículos, que afectará a todo el casco antiguo. Este corte debería realizarse por partes para intentar no cerrar del todo el tránsito de vehículos. Se realizará con ayuda de la Policía Local para intentar regular el tráfico de la mejor manera posible.

Además de los dos proyectos anteriores, con fecha Enero de 2007 se redacta por los técnicos de la oficina URBAN, la memoria valorada para la pavimentación de la plazuela de la Magdalena, tras petición vecinal, ya que no estaba incluido en proyecto inicial y se adjudica a la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A., por una cantidad de 46.000 euros, con fecha Mayo de 2007. Las obras finalizaron el 2 de Octubre de 2007. Se produce una liquidación de 4.554,12 euros.

Adecuación Funcional de las calles Cerón y Parras.

Con fecha 29 de Septiembre de 2005, se adjudica contrato menor a la empresa Soluciones Globales de Negocio S.L.U. por importe de 8.558,48 € para el levantamiento taquimétrico de este Proyecto.

El proyecto básico y de ejecución de la Calle Cerón y Parras se redacta por los técnicos de la oficina URBAN, responsables del Eje 1, en el mes de Mayo de 2006. Se adjudica por procedimiento de subasta a la UTE "GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES DEL SUR S.A. E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.L." por un importe de 154.926,82 € y con fecha 11 de Agosto de 2006.

Las obras empezaron en el mes de Octubre de 2006 y terminan el 16 de Mayo de 2007.

Adecuación funcional de Espacios Públicos en el Barrio de San Felipe

Se redacta el proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud para la Adecuación Funcional de Espacios Públicos en el Barrio de San Felipe por los técnicos de la oficina URBAN responsables del Eje 1, con fecha Octubre de 2006.

Con fecha 15 de Diciembre de 2006, se adjudica mediante subasta por procedimiento abierto las obras de referencia a la empresa IMES, S.A. por una cuantía de 503.926,63 €. Las obras comenzaron en el mes de Enero de 2007 y a 31 de diciembre de 2.007 se encuentran prácticamente finalizadas.

Actuaciones en el Barrio del Almendral.

Se redacta el Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación funcional de Plaza en el Barrio del Almendral por los técnicos de la oficina URBAN responsables del Eje 1 y se envía al negociado de contratación para que inicien los trámites necesarios para su adjudicación a finales del año 2.006. Se adjudica a la empresa IMES, S.A. en Marzo de 2007. Las obras se inician el día 28 de Marzo de 2007 y se terminan el 30 de Abril del mismo año.

Plaza sobre cocheras municipales (Plaza junto a C/Carrera de Jesús).

Dado el tipo de intervención a acometer es necesaria la redacción y dirección técnica de proyecto de Intervención Arqueológica Preventiva. Se le adjudica a la empresa ARQ13 estudio de Arqueología por una cantidad de 8.944,99€, presentando el proyecto con



fecha Mayo de 2006. Con la misma fecha se termina de redactar el Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud de la Plaza junto a Carrera de Jesús, por los técnicos responsables del Eje 1. Con fecha 11 de Agosto se adjudica la obra a la empresa PREOSUR, S.A. por un importe de 261.324,87€, mediante subasta por procedimiento abierto.

Las obras de intervención arqueológica empezaron el día 28 de Septiembre de 2006 y finalizaron el 11 de octubre. Con fecha Noviembre de 2006 se envía a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Memoria Definitiva de la Intervención Arqueológica Preventiva para que desde esa Delegación emitan el correspondiente informe de la comisión Provincial de Patrimonio.

A finales del mes de diciembre la Delegación Provincial de Cultura no se había pronunciado todavía sobre el contenido de dicho informe arqueológico. Las obras se paralizaron a la espera del pronunciamiento.

Así mismo, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud de las obras de referencia, emitió informe con fecha 20 de diciembre de 2.006 donde se advertía de la peligrosidad de la paralización de las obras, por diferentes motivos, pidiendo a la Delegación Provincial de Cultura que se pronunciara cuanto antes, para poder seguir con el transcurso normal de la obra.

Finalmente, el 1 de Febrero de 2.007, la Delegación de Cultura emite resolución favorable sobre dicha Actividad Arqueológica Preventiva. Se procede entonces a la ejecución de las obras del Proyecto, firmándose el acta de recepción de las mismas el día 9 de Noviembre 2007.

Medida 1.2 Construcción renovación y dotación de edificios para actividades sociales, culturales y deportivas

Descripción: Pretende la adecuación, adaptación, remodelación e incremento de equipamientos para una mejor cohesión y bienestar social, reduciendo el déficit de infraestructuras y equipamientos básicos.

Líneas de actuación: Construcción de una Guardería; Construcción de un Centro Cívico o de Promoción Social; Aulas y Talleres prelaborales; Creación de instalaciones deportivas.

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
3.161.382	2.360.442,66	74,66	800.939,34	86.379,99

Conviene resaltar de antemano que, en todas estas actuaciones, se cuenta con la *colaboración desinteresada del Área de Informática* del Excmo. Ayuntamiento, estableciendo las pautas necesarias para implantar las TIC en todos los edificios de nueva creación.



Construcción de Guardería.

Se trata de la dotación de un edificio para las instalaciones de un servicio de guardería municipal en el barrio de La Magdalena, para lo cual en el 2001 se adquirió un inmueble en C/ Bobadilla Baja. Esta pendiente de pago en el Registro de la propiedad la inscripción registral de la finca.

Durante los años 2002, 2003 y 2004 se redactó el anteproyecto y el proyecto, se adjudicó la obra y se contrató y se realizó la intervención arqueológica.

Se dio la circunstancia de que no pudo realizarse el Estudio Geotécnico del solar durante la fase de redacción del proyecto, puesto que el único acceso al solar estaba ocupado por una edificación (el proyecto comprendía tanto el derribo de la misma como la ejecución de la guardería), y resultaba imposible el acceso de la maquinaria necesaria para las catas. Una vez adjudicadas las obras y derribada la vivienda, se procedió a la contratación de la realización del Estudio Geotécnico.

Los resultados del Estudio Geotécnico y las diferencias en la geometría del solar observadas (una vez realizado el derribo de la edificación y el desbrozado del solar) respecto a las medidas de partida, supusieron diversas modificaciones respecto al proyecto, que obligaron a la redacción de un proyecto reformado. Este proyecto suponía un incremento en el presupuesto inicial de la obra. A 31 de Diciembre de 2.005 se remitió el proyecto reformado al Negociado de Contratación para que iniciasen los trámites necesarios para su licitación.

Con fecha 7 de Febrero de 2006 se recibió escrito de contratación comunicando que finalizado el plazo de presentación de ofertas para el concurso del proyecto reformado no se presentó ninguna, quedando desierta la obra.

Posteriormente, con fecha 6 de Marzo de 2006, el Arquitecto Técnico municipal adscrito a la oficina URBAN, emitió informe donde se estimó que debido a los tipos de trabajos que se proponían para la ejecución del proyecto, no era necesario la clasificación de las empresas, pudiéndose por tanto, realizar la adjudicación por el procedimiento de negociado sin publicidad donde proponía a su vez el nombre de tres empresas capacitadas para la ejecución de los trabajos.

Una vez remitidos los pliegos de condiciones económico-administrativas del proyecto reformado a las empresas indicadas y finalizado el plazo para presentación de las ofertas, ninguna de las empresas invitadas presenta oferta alguna. Quedando la obra, por tanto, desierta de nuevo.

Por este motivo se hace necesario presentar de nuevo otra documentación, aumentando rendimientos, puesto que el presupuesto de ejecución ha de ser mayor al propuesto en el "Proyecto Reformado", a fin de conseguir que las empresas que pudieran estar interesadas, vieran reflejado en este aumento las dificultades de acceso que presenta el lugar. Esto da lugar a la redacción de un nuevo proyecto denominado: "Proyecto Básico y de Ejecución para terminación de edificio destinado a Guardería", con un presupuesto de 563.666,21 € y que se remitió al Negociado de Contratación el 12 de Diciembre de 2006, para que iniciasen los trámites para su adjudicación. Se adjudica mediante subasta a la UTE TERRA ELVIRA, S.L./ELECTROCENTRE JAÉN, S.L., por un importe de 538.300€, el día 26 de Septiembre de 2007. En Noviembre de 2007 se aprueba el Plan de Seguridad y Salud, iniciándose las obras en Diciembre del mismo año.



Aulas y talleres prelaborales.

Se trata de la construcción, en un solar municipal cedido por la empresa municipal de la vivienda SOMUVISA en el barrio de la judería, de un edificio para la ubicación de aulas pensadas como espacios polivalentes de acción socioeducativa no formal y talleres prelaborales donde preparar a jóvenes con necesidades especiales de inserción.

La intervención arqueológica se realizó en la anualidad 2.004, previa a la ejecución del proyecto. El 8 de Julio de 2004, se adjudicaron las obras del edificio. Después de iniciadas las obras se observó que los datos del estudio geotécnico del solar no correspondían con la realidad del terreno, ya que no se detectaba en este estudio cota de nivel freático, sin embargo se estaba produciendo el afloramiento de agua freática en cantidades considerables. Estos resultados principalmente generaron un reformado del proyecto. Este proyecto supuso un incremento en el presupuesto inicial de la obra, cuestión que se planteó en el V Comité de Seguimiento celebrado en Madrid. En junio de 2007 se pidió autorización a la Dirección General de Fondos Comunitarios para poder certificar el gasto de la parte correspondiente al reformado, estando pendiente de recibir resolución al respecto.

Por otro lado, se obtuvo con cargo al Programa de Cooperación Económica Local del Estado una subvención para cofinanciar el proyecto singular que nos ocupa. Esta cantidad ayudará a cofinanciar el 25% de aportación municipal del proyecto.

La redacción del proyecto reformado se adjudica a los arquitectos redactores del proyecto inicial que fueron los ganadores del concurso de ideas a través del convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén, por una cantidad de 5220,00€. Este proyecto reformado se adjudica a la empresa PREOSUR, S.A. en el mes de abril de 2006, por una cantidad de 26.679,57 €.

Las obras quedaron terminadas en el año 2.006 (se firma el acta de recepción el día 28 de abril de 2.006).

Sin embargo, una vez terminadas las obras, se inician los trámites para la contratación del suministro eléctrico. La compañía de suministro ENDESA nos comunica que es necesario instalar según normativa y reglamentación un centro de transformación. Este centro servirá también para el suministro de electricidad del Centro de Promoción y Desarrollo Económico de C/San Andrés, también promovido por la Iniciativa URBAN.

Para ello se adjudica el contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto y dirección técnica para la instalación de un centro en el Edificio de Aulas y Talleres Prelaborales, a la empresa IMES, S.A. por importe de 11.600€. Con fecha Marzo de 2007. A finales del mes de Mayo se termina la redacción del "Proyecto de red de Alta Tensión a 20 Kv D/C y centro de transformación tipo interior de 400 KVA", quedando pendiente la dirección técnica del mismo hasta que no se empiecen las obras de ejecución. Este Proyecto se remite a ENDESA y al negociado de contratación para que se inicien los trámites necesarios para su adjudicación, con presupuesto total de 170.401,45€, de los cuales, 118.470,62 pertenecen al edificio de Aulas y Talleres y el resto al Centro de Promoción y Desarrollo Económico de C/San Andrés. En el mes de Diciembre se ha cerrado el plazo para presentación de ofertas, estando prevista convocar la mesa de contratación en para su adjudicación.



Así mismo se inician los trámites de legalización en INDUSTRIA de toda la instalación eléctrica, y se nos informa de que para poder legalizarla es necesario colocar un dispositivo especial que garantice la evacuación de minusválidos. En este caso dado la distribución del edificio, se hace necesario que el dispositivo sea el ascensor existente. Para esto es necesario la colocación de un grupo electrógeno para el ascensor que en caso de incendio tuviera un mecanismo independiente al de toda la instalación. Para esto se redactó por parte de los técnicos del eje 1 de la Oficina URBAN, una memoria valorada donde se recoge la instalación de éste grupo electrógeno: “Memoria valorada para adaptación a normativa de accesibilidad a las personas minusválidas del edificio de aulas y talleres prelaborales, C/Rostro y Santa Cruz”, con un presupuesto de 41.798,51 euros. Se remite al negociado de contratación, para que inicien los trámites para su adjudicación, con fecha Junio de 2007. Se adjudica a la empresa PREOSUR, S.A. en Octubre del mismo año. En el mes de Diciembre se firma el acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud, estando previsto el inicio de la obra para principios del mes de Enero de 2008.

Medida 1.3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Descripción: Concretamente dicha medida implica la puesta en valor del patrimonio histórico cultural de la ciudad. Dada su elevado carácter cultural, educativo y turístico su ejecución se está llevando a cabo en una estrecha relación con los responsables del eje de integración social, con el Patronato Municipal de Cultura y con diversas asociaciones y entidades relacionadas con la cultura y el turismo de la ciudad.

Líneas de actuación: Potencialidades culturales y oferta educativa del patrimonio histórico artístico; Difusión de la cultura y el turismo.

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
735.283	368.801,38	50,16	366.481,62	341.269,62

Renovación de las placas – callejero

Durante los años 2002, 2003 y 2004 se sustituyeron las antiguas placas del callejero de los Barrios de San Bartolomé, San Juan, La Catedral, San Andrés, La Merced y La Magdalena por otras que encajarán mejor con el entorno patrimonial, elaboradas en materiales nobles y distintivas de la zona Urban, realizadas por una ceramista jiennense. Las placas a sustituir se seleccionaron previa realización de un estudio previo sobre aquellas calles con mayor tránsito de turistas y más emblemáticas de la zona.

En el año 2.005 se revisó la zona de actuación para proceder a la colocación de las placas que se vieran necesarias y no hubieran sido aún instaladas. Las mismas se instalaron en la anualidad 2.006 por la empresa Terra Elvira S.L. mediante contrato de fecha 24/04/2006 y por un importe de 9.694,55 euros.



Convenio de colaboración con la Escuela de Arte José Nogué

En la anualidad 2004, se procedió a la firma de un último convenio de colaboración con esta entidad mediante el cual se financia por URBAN-Jaén la creación de un mural para decorar la Plaza Cruz Rueda, instalado en septiembre de ese mismo año, y la escultura de una menhorá, en honor a la cultura sefardí, instalada en la recién remodelada Plaza de los Huérfanos durante el primer trimestre del año 2005.

Dadas las excelentes valoraciones realizadas por la población residente en la zona URBAN de las obras realizadas por la Escuela de Arte, se acordó la realización del diseño y elaboración de 12 placas de bronce en las que se pretende trasladar la imagen de Jaén mediante textos literarios e históricos invitando a realizar una ruta literaria-cultural. Este trabajo está elaborándose, quedando pendiente su entrega y justificación. Una vez entregadas, se contratará la colocación de las mismas.

Convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Informadores Turísticos (APIT).

Con fecha 1 de marzo de 2006, se firmó la última renovación de convenio con esta asociación por unos 6.000 €. Durante el 2.006 justifican el primer 40% del convenio y en enero de 2.007, el 60% restante. El pago del 20% final del convenio se realiza en marzo de 2.007.

Desde el inicio del Plan URBAN en el año 2001 los proyectos financiados con APIT han perseguido los siguientes objetivos:

- Conocer todos los monumentos y lugares culturales de ocio que ofrece la zona URBAN.
- Conseguir que la población en general pierda el miedo a entrar en determinados barrios del Casco Antiguo que vienen arrastrando un halo negativo "mitificado"
- Acercar a los jiennenses al Casco Antiguo-Zona URBAN por la noche, para desmitificar su fama y ampliar y mejorar sus posibilidades de aprovechamiento en ambiente nocturno.

Podemos afirmar que otro logro obtenido gracias a la metodología utilizada (visitas guiadas) ha sido el aumento de autoestima de los jiennenses hacia nuestra ciudad, se ha transmitido el valor histórico, cultural y artístico a más de 18.500 personas que han servido de efecto multiplicador con sus más allegados, promocionando así el potencial de nuestro Casco Antiguo. Este proyecto está finalizado.

Convenio de colaboración con la Asociación sociocultural de Voluntariado Juventa.

Con fecha 9 de octubre de 2006 se renovó el convenio de colaboración firmado con esta asociación, en esta ocasión por una cuantía presupuestaria de 6.000€. Dado que el convenio se firmó durante el último trimestre del año 2006, las actuaciones a desarrollar siguen teniendo como marco de referencia el año 2007.

Se contemplaban dos proyectos:

1. - "Casco Antiguo. Identidad de Jaén" a través de una campaña de promoción compuesta por spots publicitarios, cuñas radiofónicas y distribución de octavillas se



trasmite a la población en general la calidad de vida que ofrece la zona URBAN a niveles de: zona residencial, comercial e intentar así, mitigar la despoblación de la zona.

2. -“Jaén Intercultural. Ayer y hoy” para realizar la ya tradicional Fiesta de la Interculturalidad donde se compagina música, baile y tradiciones de las diferentes culturas que históricamente han convivido en el casco antiguo, como muestra del enriquecimiento cultural que produce el mestizaje.

En Julio de 2.007 la entidad termina de realizar la justificación económica del mismo, y en Noviembre se le realiza el pago del 20% final de la cuantía acordada, por lo que el convenio queda totalmente finalizado.

Plan de Señalización Turística del Casco Antiguo

Uno de los objetivos del Plan URBAN es consolidar y potenciar una oferta turística amplia y variada, y dar respuesta a las exigencias de un turismo moderno y de calidad, por ello se planteó el desarrollo de un Plan de Señalización Turística, que impulse las rutas e itinerarios monumentales.

La primera fase de este plan fue la realización de un proyecto que pretendía servir como documento base y metodología de trabajo para el desarrollo pormenorizado de la adecuación del sistema de señalización turística a las necesidades señaléticas de la ciudad. El área a señalar era la delimitada por la zona URBAN que viene a coincidir básicamente con el conjunto histórico de la ciudad. La elaboración de esta primera fase fue adjudicada a la empresa Hega Cuatro S.L. el 4 de Octubre de 2005 por un importe de 11.948 €, cuyos resultados fueron entregados a principios del 2.006. Posteriormente se sacó a Concurso Público el proyecto “Suministro e instalación de la señalización turística en el casco antiguo de Jaén”, recogida en el estudio, que fue adjudicado el 11 de Agosto de 2.006 por un importe de 60.567,51 euros a la empresa HEGA CUATRO, S.L. El acta de recepción se firma con fecha 23 de Febrero de 2007.

Restauración de fuentes y pilares: Raudal de la Magdalena

Con este proyecto se pretende poner en valor uno de los principales elementos en la evolución histórica de nuestra ciudad.

La intervención comenzó en el año 2002 con diversos trabajos de albañilería y con la contratación de un espeleólogo para que realizara un informe sobre la exploración y reconocimiento del Raudal.

Durante al anualidad 2003 se contrató mediante consultoría y asistencia técnica a tres departamentos de la Universidad de Jaén, Geología, Ingeniería y Territorio y Patrimonio Histórico, para la realización de un estudio geotécnico, topográfico e histórico que nos permita la puesta en valor de este Bien de Interés Cultural. En la anualidad 2004 se hizo entrega de parte del estudio geológico y el estudio integral fotogramétrico y topométrico.

En el año 2.007 está prevista la redacción de un proyecto para la puesta en valor del Raudal dado el mal estado de conservación en que se encuentra. El objetivo de este proyecto es **recuperar**, en la medida de lo posible, la antigua configuración de **la fuente como símbolo de la ciudad de Jaén**; por ello, antes de redactar definitivamente el proyecto de puesta en valor, se hace necesario la realización de una intervención arqueológica donde se obtenga la mayor información posible y aclare las incertidumbres en cuanto a la antigua imagen de la fuente.



La redacción del proyecto arqueológico fue adjudicado el 1 de Agosto de 2005 y la ejecución de proyecto de intervención arqueológica se adjudicó el 17 de abril de 2006 a la UTE Hormacesa/ Electro Centre Jaén S.L. por importe de 11.359 euros. Junto con la excavación de sondeos puntuales, se ha procedido al levantamiento fotogramétrico de los paramentos de la fuente y a un estudio estratigráfico de los mismos. A 31 de Diciembre de 2.006 la intervención arqueológica esta concluida. A continuación, se presentó memoria de la misma a la Comisión de Patrimonio, dictando ésta resolución favorable con fecha 22 de febrero de 2.007, quedando pendiente de recibir un proyecto de actuación acorde con el conocimiento aportado por la actividad arqueológica.

En Febrero de 2007, se adjudicó contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución de Adecuación y puesta en Valor de la Fuente de la Magdalena a los Arquitectos: Noelia Martínez, Javier Castellano y Ruben Cortés, en una cuantía de 29.400 € (I.V.A incluido). El 8 de Mayo de presenta el anteproyecto a los miembros del órgano de participación ciudadana. Anteriormente también se había presentado el proyecto ante algunos miembros de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía. El proyecto ha sido entregado y se ha remitido con fecha 2 de Julio de 2007 a la Comisión de Patrimonio para su autorización, no habiéndose recibido contestación a fecha 31 de Diciembre de 2.007. Una vez se reciba ésta, será enviado al Negociado de Contratación para su adjudicación y posterior ejecución.

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2007 por valor de **3.016.340,55 euros**, es decir el **86,62 %** del gasto elegible total programado para todo el periodo.



EJE 2: EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO

Medida 2.1 Apoyo actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pymes

Descripción: Se pretende la creación y modernización de empresas en la Zona URBAN mediante la concesión de ayudas e incentivos a las mismas.

Líneas de actuación: Realización de un estudio socioeconómico de la zona; Talleres de recuperación de oficios; Vivero de artesanos; Talleres para creadores; Fomento del autoempleo e iniciativa empresarial.

Ejecución financiera a 31/12/07. €

Total presupuestado	Total presupuestado	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
1.139.441	1.040.213,84	91.29	99.226,16	56.578,88

Vivero de artesanías

Tras la adecuación de las Antiguas Cocheras Municipales, se pensó en transformar este espacio en un Vivero de Artesano/as. Las instalaciones cuentan con cinco espacios, todos ellos comunicados entre sí, y un almacén. Por ello se destinaron cuatro salas a oficios artesanos y una a sala de exposiciones, que podrían ser utilizadas tanto por los propios artesanos/as como por artistas de la ciudad que quieran disponer de ella. Se pretende de este modo potenciar el desarrollo económico del tejido artesanal jiennense, dotando a los emprendedores del sector de unas infraestructuras y servicios que permitan su dinamización.

Durante el primer año se han instalado un taller de cerámica, a un taller de restauración de muebles y un taller de pintura, posteriormente sustituido por un taller de flores, acuarelas y pintura, y una librería especializada en temas artesanales y jiennenses. Todos los talleres han sido ocupados por mujeres.

En las Bases quedaba especificado que se cedía un espacio físico en estas instalaciones totalmente amueblado y dotado de equipamiento informático por un año, con opción a prórroga por otro más, así como que se le prestaría apoyo, asistencia técnica y seguimiento de la evolución tanto en los inicios como en el desarrollo posterior de la empresa. Al cumplirse un año de su adjudicación, todos los talleres renovaron, exceptuando el de restauración de muebles, y tras un plazo de presentación de solicitudes, y posterior selección se adjudicó a un taller de cuero y marionetas, también regentado por una mujer.

A lo largo de los últimos años el Vivero de Artesanas se ha convertido en un referente cultural en la zona URBAN, gracias al acuerdo realizado con la Universidad Municipal Popular, que ha creado “Artespacio”, y que ha convertido al Vivero, en sala de conciertos, de conferencias, de talleres y teatros. Todas estas actividades vienen detalladas en el eje 3 medida 4.

Durante el primer semestre del 2006, los viernes por la mañana en el Vivero se organizaban talleres con los colegios de Jaén. Estos talleres consistían en la creación de animales con arcilla y barro, elaboración de marionetas, un taller de animación a la lectura etc. Los escolares pasaban en el Vivero una mañana entera, y se dividían en



varios grupos, que pasaban por los distintos talleres que duraban 45 minutos aproximadamente.

También a lo largo del año 2.006 y 2.007, y coordinados desde la Oficina Técnica URBAN, se han realizado numerosas exposiciones con diferente temática desde acuarelas, pintura, fotografías, pirografía, etc, que han obtenido una gran asistencia de público.

Las artesanas se han beneficiado también del Plan de Reactivación Empresarial (PRAE) pues han realizado la certificación de buenas prácticas en el comercio de acuerdo a la norma UNE 175001-1 y el curso de escaparatismo, que ha adornado sus talleres, con el objetivo de preparar sus instalaciones para la época navideña. El curso constó de doce horas y se le facilitó material decorativo propio de estas fechas. De la misma manera, durante el mes de marzo las artesanas contaron con la experiencia de una escaparatista que les ayudó a montar su escaparate y les proporcionó el material necesario para su montaje.

En el mes de septiembre de 2.006 y coincidiendo con la celebración de la semana de la moda en la ciudad, el Plan URBAN instaló un stand del Vivero de Artesanas, con el objetivo de promocionar dicho espacio en toda la ciudad de Jaén.

Desde el Plan URBAN se dotó a estas instalaciones de unos cierres de aluminio lacado en color madera, que protegieran a los talleres del ruido de tráfico, del frío y lluvia en invierno y del calor en verano, ya que molestaba tanto a los propias artesanas como a los posibles clientes. Se ha trató de un contrato menor de suministro e instalación de cierres de aluminio y su importe ha sido 12.000,20 euros.

Debido a las obras de acondicionamiento de la Plaza junto a Carrera de Jesús que se encuentra sobre el Vivero de Artesanas, se han producido goteras durante los meses de febrero, marzo, y abril. A principios de abril se decretó el desalojo del inmueble hasta que se solucionara el problema mediante la impermeabilización de toda la plaza. Con fecha 9 de mayo y girada visita técnica por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que se han terminado las obras de acondicionamiento que se estaban realizando y por consiguiente se decreta realojar los talleres del Vivero de Artesanas.

En el Consejo de Administración del Órgano Especial de Gestión para el Desarrollo y Ejecución del Plan URBAN Jaén del 27 de abril de 2007, se encomendó la gestión del Vivero de Artesanas al Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (I.M.E.F.E.), así como se aceptó el compromiso por ambas entidades de ampliar el plazo de concesión de los locales a otros dos años más.

Talleres para creadores

Se trata de la ubicación de una casa-taller para creadores en el entorno de la Plaza de San Juan en la C/ Vacas de San Juan, cedidas durante un tiempo máximo determinado con objeto de garantizar la rotación de artistas que compartan distintas experiencias a través de todo tipo de expresiones artísticas.

Durante las anualidades 2003 y 2004 se contrataron las obras de construcción del referido inmueble. En la anualidad 2005 se redacta memoria valorada del mueble que estructura todo el proyecto y que es necesario colocar para poder acabar las obras. A 31 de diciembre de 2.006 la obra está concluida y recepcionada.



Este inmueble fue cedido para su gestión al Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas en Consejo de Administración de fecha 21 de Diciembre de 2.006.

Con fecha 19/10/2006 se adjudicó a la empresa Estudio Armario S.L. por un importe de 3.225,97 euros la colocación de puertas y el revestimiento de armarios de la casa de artistas. Por otra parte se adquirió el mobiliario necesario para su equipación a la empresa Muebles Angel S.L. por importe de 4.882,21 euros y mediante contrato de fecha 20/10/2006. La entrega de estos muebles y la colocación y revestimiento de los armarios se realizó durante el 2.007.

Fomento del autoempleo e iniciativa empresarial

Uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del tejido empresarial de la zona es la instalación de nuevas empresas y la remodelación de las ya existentes. Para ello se consideró conveniente establecer líneas de ayuda que facilitaran la implantación de nuevas empresas así como la adaptación y mejora de las existentes, para lo cual se han establecido cuatro líneas de ayuda: NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES (LINEA I), REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE EXTERIORES (LINEA II), CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS (LINEA III) Y ADQUISICIÓN Y MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (LINEA IV). Esta última medida, por su propia definición, está incardinada en el eje 6.



CONV	Nº DE SOLICITUDES		LINEA I	LINEA II	LINEA III	LINEA IV	***	PAGO	TOTAL € ADJUDICADO	TOTAL € PAGADO
	H	M								
24/04-30/06/02	8	3	7	1	1	2	8	3	25.708,32	19.694,74
01/07-30/11/02	9	5	6	-	4	4	4	2	36.259,59	26.994,08
01/12-31/05/03	14	11	9	1	14	1	1	7	122.961,69	79.176,38
01/06-30/11/03	10	10	13	-	7	-	7	14	141.408,76	93.863,77
01/12-31/05/04	8	9	5	-	7	5	4	1	18.682,50	15.856
01/06-30/11/04	4	2	4	-	2	-	6	15	234.252,38	65.600,23
01/12-31/05/05	6	2	5	-	2	1	5	4	93.932,47	67.615,41
01/06-30/11/05	8	2	9	-	1	-	3	5	78.879,57	78.384,32
01/12-31/05/06	3	4	5	-	1	1	3	5	13.030,98	12.698,04
01/06-30/11/06	10	4	5	3	4	2	4	12	83.130,73	51.966,76
01/12-31/05/07	2	8	2	2	3	3	1	1	604,82	604,82
01/10-31/12/07	2	4	3	1	1	3	-	-	43.422,75	
TOTAL	84	64	75	8	47	20	46	69	892274,56	512.454,55

*** Desestimadas

En el Consejo de Administración del Órgano Especial de Gestión para el Desarrollo y Ejecución del Plan Urban de fecha 28 de septiembre de 2006, se procede a la modificación del Reglamento de Subvenciones. Dado que nos encontramos ante la última convocatoria de ayudas, y existiendo crédito suficiente, se amplía el periodo para la solicitud de ayudas a nuevas iniciativas empresariales y consolidación de empresas, a una convocatoria más, que comenzó el 1 de diciembre de 2.006 y finalizó el 31 de mayo de 2.007.

En el Consejo de Administración del Órgano Especial de Gestión para el Desarrollo y Ejecución del Plan URBAN de fecha 19 de septiembre de 2007, se procede a abrir un nuevo plazo de concesión de subvenciones, por existir crédito suficiente desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2007.



Medida 2.2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para la transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo.

Descripción: Se centra en el apoyo a empresas, especialmente PYMES, con carácter preferente las del sector servicios, así como la creación de espacios de calidad que faciliten la actividad empresarial.

Líneas de actuación: Reactivación comercial y empresarial, creación de centro de negocios y desarrollo de nuevas actividades empresariales y fomento de la promoción e integración laboral.

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
1.334.275	1.080.019,93	84,94	324.254,07	27.732,90

Plan de Reactivación Empresarial

Las actuaciones que ha desarrollado el Plan de Reactivación Empresarial junto con la Cámara de Comercio e Industria de Jaén y la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicio son recogidas en el Convenio firmado por ambas junto con la Iniciativa Comunitaria URBAN el 24 de octubre de 2006 y se han desarrollado a lo largo del 2007. En este convenio vienen fijadas una serie de medidas que proponen mejorar la situación de los comercios de la zona URBAN y que han sido analizadas por la Comisión Técnica del proyecto.

La Cámara de Comercio e Industria de Jaén se ha encargado de:

1. La colocación de un stand del Vivero de Artesanas en Pasarela 2006, un encuentro de moda que se celebra en Jaén a finales de septiembre.
2. Tal y como se realizó el año 2.005, se impartió un curso de escaparatismo y paquetería para los comerciantes de la zona, que incluía el propio montaje del escaparate en el establecimiento, durante el año 2.006. Se observó la necesidad de impartir este curso, sobre todo en la etapa navideña, ya que existe una fuerte actividad comercial y de consumo, y la creación de un escaparate sugestivo crea atracción hacia los productos expuestos e incita a su compra. El curso se impartió en aquellos comercios de la zona URBAN que tienen su fachada adaptada a la normativa PEPRI. La duración del mismo fue de tres horas y se impartió de forma individualizada para cada establecimiento, distribuyéndose de forma que dos horas fueron teóricas y la tercera de práctica. El curso incluía el montaje del propio escaparate en el establecimiento comercial y del material decorativo necesario. Debido al éxito obtenido, este curso se repitió en la primavera del 2007.

Por parte de la Federación Jiennense de Comercio y Servicios se ha responsabilizado durante este año de:

1. Durante el primer trimestre de 2007, se ha realizado a los primeros 50 establecimientos de la zona URBAN que lo han solicitado, la certificación



de buenas prácticas en el comercio de acuerdo a la norma UNE 175001-1, obteniendo la certificación 43 comercios.

2. Durante el mes de mayo se realizó el diseño y posterior reparto y colocación en cada uno de los comercios que obtuvieron la certificación, de las placas donde está detallado “**Jaén, el casco antiguo es calidad**”.
3. El diseño de las bolsas y el diseño de los carteles con los horarios comerciales de los establecimientos tanto para el verano como para el invierno, así como el reparto de los mismos.
4. Edición y reparto de manuales de buenas prácticas comerciales adaptadas a las características de la clientela potencial de la zona.
5. Elaboración de la guía turístico comercial “De compras por el Casco Antiguo” y reparto de la misma.

Centro de negocios y desarrollo

Durante el año 2007, se ha prestado asesoramiento personalizado a 130 emprendedores, de las cuales 75 han sido hombres y 55 mujeres (la mujer supone un 42.31 % del total). Atendiendo a las demandas planteadas, se han asesorado cuestiones relativas a formas jurídicas, fiscalidad, trámites de constitución, licencias, subvenciones, financiación, etc. En unos casos se ha tratado sólo de asesoramientos puntuales y en otros de acompañamientos en la puesta en marcha de la actividad.

En virtud del Convenio suscrito entre el IMEFE y Caja Granada, los Técnicos del Centro de Negocios se han ocupado de tramitar las solicitudes de 10 **Microcréditos**, seis para mujeres y 4 destinados a hombres. La financiación ha ascendido a 162.000 euros, ha supuesto la creación de 8 nuevas ideas empresariales y 2 ayudas destinadas a la consolidación de empresas ya creadas.

Desde el Centro de Negocios, también se ha colaborado con las entidades que forman parte del Servicio de Atención al Autónomo en la preparación de planes de empresa y documentación para solicitar el Ticket de Autónomo y el resto de Ayudas previstas en el **Plan Más Autónomos**, contabilizando la colaboración en unos 30 expedientes.

En cuanto a la cesión de los cuatro despachos habilitados en el propio Centro de Negocios para nuevas iniciativas empresariales, se tramitaron las correspondientes solicitudes y se han elaborado los informes oportunos para la cesión, que actualmente están ocupados por dos empresas de servicios destinadas al sellado de maletas en aeropuertos y lavado de vehículos sin consumo de agua.

Centro de Promoción y Desarrollo Económico

Ha sido necesario aglutinar en un inmueble todos los servicios de promoción e integración laboral, en el que tengan cabida las diferentes acciones de desarrollo económico.

Durante el año 2002 y 2003 se realiza el concurso de ideas, el anteproyecto de obras y el estudio geotécnico. En la anualidad 2004 se redacta el proyecto y se adjudican las obras. Sin embargo, durante el desarrollo de las obras han surgido una serie de imprevistos que generaron la redacción de un proyecto reformado. Para la redacción de éste proyecto



reformado se adjudicó un contrato de consultoría y asistencia técnica por una cuantía de 10.457,62 € a Miguel Martínez Padilla y Ethan Allaun Spooner.

A finales de Julio de 2006 se remite el proyecto Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio de Seguridad y Salud del Centro de Formación y Desarrollo Económico en C/San Andrés al negociado de contratación para que inicien los trámites necesarios para su adjudicación.

El proyecto modificado supone un incremento de un 32,53% del precio del contrato inicial y por este motivo se resuelve el contrato y se firma un acta de comprobación, medición y liquidación del proyecto básico y de ejecución del centro de promoción y desarrollo económico, procediendo a la comprobación y medición de las obras, coincidiendo estas con lo certificado hasta el momento. Liquidándose la obra con un saldo a favor de 246.735,05 €, con fecha 6 de Octubre de 2006.

En el mes de Octubre de 2006 se adjudican las obras del proyecto reformado, por procedimiento de subasta, a la empresa PROMOCIONES EDIFICIOS Y OBRAS DEL SUR en la cantidad de 184.244,13€. A finales de Diciembre de 2007, la obra se encuentra prácticamente terminada.

Asimismo, como ya se explicó antes, está pendiente de contratación la instalación de un centro de transformación en el edificio de Aulas y Talleres. Éste servirá para ambos centros, por tanto el presupuesto del centro de transformación será compartido proporcionalmente entre los dos edificios, ya que el uso es compartido entre ambos. A fecha 31 de diciembre de 2007, el proyecto está en el negociado de contratación pendiente de convocar la mesa de contratación.

Medida 2.7 Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para actualización de su capacitación y adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Descripción: Se pretende la formación, tanto de trabajadores como de desempleados, así como el establecimiento de itinerarios de inserción que van a posibilitar conocer de una manera cierta la realidad laboral, permitiendo competir en igualdad de oportunidades.

Líneas de actuación: Servicio de orientación, formación, conocimiento del mercado y apoyo al empleo para personas con necesidades especiales de inserción; Aula de intermediación laboral. Aula de informática móvil y aulas multimedia.

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gasto
1.008.698	896.106,78	88,84	112.591,30	94.460,53



Programas de apoyo al empleo, orientación y conocimiento del mercado laboral para colectivos en riesgo de exclusión social

De mayo a julio'06 se desarrolló un curso becado de Auxiliar de Mediación Sociocultural, estando a cargo del PMASS las becas de los alumnos y alumnas. Este Microproyecto de Inserción Social ha sido coordinado por el Educador Social del CPS Rafael López-Sidro López e impartido por todo el equipo técnico del Centro de Promoción Social, con algunas colaboraciones de profesionales de entidades sin ánimo de lucro (Fundación Proyecto Don Bosco, IMAJA, Secretariado General Gitano, Fundación Ángaro), profesionales de servicios sociales de la administración (educadores de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de San Felipe, Magdalena y Polígono del Valle y del Centro de Salud de la Magdalena), así como otros profesionales de los sectores educativo (Colegio Público Ruiz Jiménez) y laboral (IMEFE).

El objetivo general del curso era la formación de agentes sociales capacitándolos para: la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, la actuación en contextos multiculturales, desde diferentes disciplinas, favoreciendo la comunicación, la cohesión social y la integración entre grupos y/o personas con códigos culturales diversos, a través de una metodología de acción-reflexión. Con este proyecto se pretende también dar respuesta a la necesidad de contar con agentes de mediación en los barrios procedentes de la propia población, para intervenir en situaciones de conflicto social en los barrios y con las familias.

El curso constó de dos partes, una teórica, impartida en el Centro de Promoción Social de Antonio Díaz; y una práctica, que se realizó en dicho Centro y en entidades colaboradoras (Sinando Kalí). La inserción directa del curso es de 4 personas contratadas (2 hombres y 2 mujeres) como mediadores a la finalización del curso y otras 2 mujeres con contrato de prestación de servicios en meses sucesivos, lo que sobre un total de 14 participantes (3 hombres y 11 mujeres) hace un resultado de inserción laboral del 43%.

Aulas de intermediación laboral

Entre los meses de junio de 2006 y marzo de 2007 se han realizado seis aulas de duración mensual correspondiente al Proyecto "Aulas de Intermediación Laboral".

Respecto a años anteriores, se han realizado una serie de modificaciones en cuanto a la metodología con la finalidad de adaptar lo máximo posible el proyecto a las necesidades horarias y formativas de los usuarios de la zona. Estas modificaciones han consistido principalmente en:

- Realización de itinerarios individualizados de inserción.
- Búsqueda activa de empleo.
- Desarrollo de 21 sesiones de orientación laboral.
- Intermediación con empresas.
- Gestión de ofertas de empleo.

En términos generales, el proyecto ha consistido en:

- Formar al usuario en el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la búsqueda del empleo.
- Formación para el autoempleo.



- Búsqueda activa de empleo mediante diferentes recursos: Internet, visitas a empresas, prensa...
- Intermediación laboral realizada por el personal que desarrolla el proyecto.

Cabe destacar de los resultados obtenidos en el desarrollo de las aulas los siguientes datos:

- Se ha insertado un 40,48% del total de los alumnos formados.
- Un 52,94% de los alumnos insertados son hombres y un 47,05% son mujeres.
- Se han realizado un total de 82 visitas a empresas.
- Un 66,66% de los alumnos formados son mujeres y un 33,33% son hombres.
- De las 114 personas que han sido entrevistas para formar parte de las aulas, un 55,26% eran mujeres y un 44,73% eran hombres.

Como en años anteriores, los puestos de trabajo a los que tienen acceso los usuarios son trabajos poco cualificados.

Unidad de informática y aulas multimedia para formación de colectivos desfavorecidos, pymes, asociaciones y particulares. Aulas de Formación y Libre Acceso.

Con fecha 29 de septiembre de 2006 se adjudica a la empresa INGEMA INDUSTRIAL LOGISTIC ENGINEERING por un importe de 48.000 € y durante un año, la ejecución de los proyectos formativos de ámbito informático en las instalaciones creadas por el plan URBAN. De enero a mayo estaba aún vigente el contrato de la anualidad anterior. La empresa se compromete a impartir cursos de informática básica y avanzada a particulares y asociaciones en ambos centros, así como a mantener un ciber joven en horario de mañana en Antonio Díaz y otro los fines de semana en la Calle Cambil. La actividad ha tenido unos resultados dispares según las distintas actividades. Mientras el ciber de la calle Cambil ha tenido una gran aceptación desde el principio, en Antonio Díaz ha habido problemas para consolidar la asistencia al ciber entre los jóvenes del barrio. Por el contrario, los cursos de formación han tenido mucha aceptación entre la población de la zona, habiéndose realizado en la anualidad de 2006 un total de 8 cursos. Entre todos los servicios de formación han participado un total de 1181 personas de los cuales 796 son hombres y 385 mujeres.

En octubre de 2007 finaliza el contrato con INGEMA. Debido a algunos problemas para formalizar el número de cursos de informática pactados con INGEMA en el plazo previsto, se prorroga la presencia de la empresa hasta cumplir con la cantidad de horas y cursos previstos en el proyecto, por lo que se siguen impartiendo horas de formación en el Centro de Promoción Social de Antonio Díaz.



EJE 3: INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2007 por valor de **918.718,93 euros**, es decir el **73,79%** del gasto elegible programado para todo el periodo.

Medida 3.1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Descripción. Los fines de esta medida son muy ambiciosos ya que pretende a través de intervenciones de carácter educativo a niveles personales (el desarrollo de habilidades personales), grupales (la normalización de ámbitos domésticos) y comunitarios (acercar servicios de intervención social a toda la población) la normalización de las relaciones y su entorno.

Líneas de actuación: Proyectos de contraprestación social; Servicio de educación familiar, apoyo psicosocial y orientación al ocio y otros recursos normalizados a personas en riesgo social;

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
321.495	226.222,09	70,37	95.271,91	1.022,56

Proyecto de Acciones Formativas de Desarrollo Personal como Contraprestación Social.

“Taller de Habilidades Domésticas”: Mediante convenio de fecha 1 de marzo de 2006 con Fundación Proyecto Don Bosco se desarrollaron 3 Talleres, uno en el Centro Social de San Felipe y dos en el Centro de Promoción Social de Antonio Díaz. Como en otras ediciones los talleres grupales han desarrollado temas como: Higiene personal y doméstica, alimentación equilibrada, economía domestica, habilidades sociales, organización del tiempo, cuidado de los menores. Con él se atendieron a un total de 14 mujeres con cargas familiares, habituales perceptoras de prestaciones económicas de los Centros Sociales.

La contribución económica del la Iniciativa Comunitaria URBAN-Jaén para este proyecto era de 7.000 euros, con los cuales se financió a través de la Fundación Proyecto Don Bosco los gastos de personal, así como los productos de alimentación necesarios para su ejecución.

Servicio de orientación, educación familiar y apoyo psico-social a personas en riesgo, itinerarios de orientación al ocio y otros recursos normalizados

Desde el inicio del Plan URBAN mediante convenio de colaboración La Fundación Proyecto Don Bosco vienen desarrollando este proyecto, con el cual se han realizado intervenciones socio – educativas de carácter individual, familiar y grupal, de apoyo a los casos derivados de Servicios Sociales Comunitarios, apoyando con este Convenio desde el año 2001, una intervención profesional más específica en aquellos casos más cronificados socialmente de la zona URBAN. Se ha desarrollado acciones de



acompañamiento y seguimiento de los proyectos de intervención familiar, acciones de orientación y derivación para el disfrute del ocio familiar, una escuela de padres y madres, un club infantil estival, etc...

La contribución económica de la Iniciativa Comunitaria URBAN-Jaén para la 2.006 fue de 48.000 euros con los cuales se financia casi con exclusividad los gastos de personal técnico que desarrollan las acciones anteriormente descritas. El convenio de esta anualidad fue firmado el 1 de marzo de 2.006.

“Proyecto de Contraprestación Social de Pinche de Cocina”: Curso de formación con beca de asistencia aportada por el Patronato de Asuntos Sociales. Los alumnos son seleccionados por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de San Felipe, con los mismos requisitos que el resto de cursos formativos de URBAN. Este curso se plantea como una continuación de los talleres de habilidades domésticas en la zona de san Felipe y La Glorieta, y se divide en dos partes: una primera parte teórica de dos meses de duración, y otra de prácticas en empresas, que durará un mes. Para ayudar a la selección de los alumnos/as se imparte una semana de preformación por los técnicos de Localiza Empleo (IMEFE) previa al comienzo del curso, de forma que esta fase la realizan 15 alumnos de los cuales 10 pasan al curso de pinche propiamente dicho.

El presupuesto aportado por la Iniciativa Comunitaria URBAN al proyecto es de 5.230 euros.

Debido al éxito de esta experiencia formativa y con el objeto de seguir dando respuesta a las necesidades de integración social de las mujeres de la zona de la Magdalena se ha realizado una 2ª edición del microproyecto que comenzó el 22 de Octubre de 2.007 y terminará con su parte práctica en Febrero de 2008.

El presupuesto para esta segunda convocatoria es de 4.580€. Por lo que está pendiente su justificación.

Microproyecto de “Formación Vial y carnet de conducir “organizado por el Plan URBAN y el Patronato Municipal de Asuntos Sociales y que fue aprobado en Consejo del Órgano de Gestión URBAN, el 27 de Abril de 2.007, como actividad incluida en la Programa. Esta acción formativa surge de la necesidad, que presenta gran parte de la población que reside en zona URBAN, de obtener el carné de conducir, ya que gran parte del trabajo al que tiene acceso esta población se incluye en el sector de la venta ambulante, donde poseer el permiso de conducir es requisito indispensable para trabajar.

El curso formativo consiste en impartir las clases teóricas de forma intensiva en una o dos semanas, pasadas las cuales el/la alumno/a se examina en el apartado teórico del permiso de conducir.

Todo este proyecto se implementa totalmente en los Proyectos de Intervención Familiar y Microproyectos de Inserción Social del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, por lo que los destinatarios del mismo serían personas que ya están inmersas en procesos de cambio supervisados por los equipos técnicos de Servicios Sociales Comunitarios de la zona URBAN (Centros Sociales de La Magdalena y San Felipe).

El Plan URBAN financia las clases teóricas de los alumnos/as, así como las tasas de examen. Esto significa que las personas seleccionadas tendrán dos cursos intensivos y 3 convocatorias de examen.

La contribución económica de la Iniciativa Comunitaria URBAN-Jaén para este proyecto es de 3900 euros dando la posibilidad de atender a 10 personas por 390 euros.



De mayo a Junio se realizó una primera edición con un presupuesto de 3900 euros, cubriendo la formación de 10 personas.

Debido a la demanda detectada por los técnicos del área social y demanda de nuevo por los/as propios destinatarios/as se ha vuelto a realizar un segundo curso en el que se han introducido mejoras, en la selección en el apoyo de cursos previos de alfabetización adaptados a la educación vial que ha incidido en la mejora de los resultados de los/as participantes.

Medida 3.2 Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación

Descripción: Con los proyectos que desarrollan esta medida, no sólo se facilita la cualificación profesional y la inserción de la mujer, sino que fomenta e impulsa actitudes personales para la ocupación, el cambio y la mejora, en resumen, estos proyectos se han seleccionado porque intentan igualar las oportunidades de desarrollo personal entre hombres y mujeres de forma paulatina, no agresiva, es decir, conciliando la vida laboral con la familiar.

Líneas de actuación: *Inserción profesional de la mujer; Talleres de coeducación y prevención del abandono escolar entre niñas.*

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
138.484	51.296,64	37,04	87.187,36	85.707,36

Inserción profesional de la mujer

El proyecto consistía en facilitar que la mujer con cargas familiares, hijos de 0 a 3 años, pudiera iniciar: un proceso formativo, un itinerario de inserción laboral o una búsqueda de empleo. Para ello, se financiaba el pago de plazas privadas de guardería para los hijos/as de aquellas mujeres residentes en la zona Urban sin recursos económicos suficientes. Se les subvencionaba el gasto de guardería hasta que se cumplían los objetivos de inserción o formación, según el caso, o hasta que se conseguía plaza en una guardería pública gratuita.

Este proyecto finalizó en enero del año 2006 una vez que se agotó la totalidad del presupuesto que el Plan URBAN destinó para su desarrollo.

Durante el último periodo la ejecución del proyecto fue desarrollado por los técnicos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales que han asumido como propios los objetivos del mismo, así como la financiación de aquellos casos que siguen surgiendo, ya que esta medida facilita la inserción profesional de la mujer.

Talleres de coeducación y prevención del abandono escolar entre niñas

La Asociación de Mujeres Gitanas Sinando Kalı́ firmó el 1 de marzo de 2006 un convenio con el Plan URBAN para la ejecución del proyecto "Talleres de Coeducación y prevención del abandono escolar entre niñas", por el cual han contratado a un mediador étnico desde septiembre de '06 hasta julio de '07 para minimizar los casos de abandono y absentismo escolar entre las niñas/os de la zona del Barrio Antonio Díaz. Mediante



intervenciones de coordinación y mediación entre escuela y familias, se pretende transmitir a estas últimas la importancia de la escolarización obligatoria y con las /los menores se utilizan como elemento motivador para regularizar la asistencia a clase actividades de carácter lúdico y de apoyo escolar como refuerzo positivo.

La **contribución económica** del la Iniciativa Comunitaria **URBAN-Jaén** para este proyecto es de **7.400 euros**. Se ha justificado el primer 40% del convenio y está pendiente la aportación de la documentación para la justificación del 60% restante.

Medida 3.4: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.

Descripción: Esta medida está orientada a revitalizar la zona de actuación, con actividades que le den atractivo a la misma y motiven la participación comunitaria, y generen flujos de población visitante a la zona favoreciendo el mantenimiento de un desarrollo sostenible.

Líneas de actuación: Apoyo al asociacionismo; Animación, diversidad sociocultural y presencia de entidades en la zona.

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
222.897	206.383,30	92,59	18.225,70	-1.712

Convenio de colaboración con la Asociación Sociocultural GENTES.

El objeto del presente convenio firmado en el 2005, era la realización del **proyecto** denominado: **“ASOCIATE, una oportunidad para la DINAMIZACIÓN y PARTICIPACIÓN en las entidades asociativas de la Zona URBAN”** que promovía procesos de participación en las asociaciones de la zona URBAN, persiguiendo la dinamización e implicación de los mismos en su transformación. Este proyecto aún no se ha podido cerrar ya que su metodología dependiente de las asociaciones ralentiza la ejecución del mismo. La contribución económica de la Iniciativa Comunitaria URBAN-Jaén para este proyecto es de **12.000 €**. El proyecto se dividió en dos actuaciones distintas: por una parte la formación y asesoramiento de entidades asociativas (ya finalizado), y por otro lado, la publicación de un CD-ROM de recursos para asociaciones, pendiente de su presentación pública. Aún no se ha justificado el convenio por parte de la entidad.

Se ha acordado que se realizarán 500 copias del CD en formato digital 100 en papel, así como que será la Concejalía Participación Ciudadana la que se encargue de su difusión y presentación.

La Universidad Popular Municipal

Con el fin de normalizar la utilización del tiempo libre de los residentes de la zona URBAN y con el objeto de acercar a estos barrios unas estructuras culturales estables que generen el hábito de asistir a actividades culturales en la zona, se desarrollaron dos proyectos en colaboración con esta entidad durante la anualidad 2.006.



- **“Circuito de Talleres en el Casco Antiguo”**: consistía en 24 talleres ubicados en los Centros Sociales de la zona, que dio respuesta a las demandas e intereses de una población infantil, juvenil y adulta, habituales usuarios de los SS.SS.CC., con un total de 360 personas (60 hombres y 300 mujeres) atendidas
- **“Artespacio”** se desarrollaron en el Vivero de Artesanas y aunque persigue los mismos objetivos que el anterior, para su consecución se han utilizado 38 actuaciones de temporalidad más reducida y puntual y mucho más variada en temáticas: Conciertos, conferencias, teatro, cuentacuentos..., se encuentra dirigido a la población en general, habiéndose atendido unas 2.275 personas (1.020 hombres y 1.255 mujeres) y contado con la colaboración de unas 6 entidades asociativas implicadas en la ejecución y difusión del proyecto.

Este proyecto ha mantenido su actividad durante el primer semestre del 2007, realizando diferentes actividades durante estos meses, cuentacuentos, visitas por el casco antiguo realizando la ruta de los conventos, Jaén sefardí, y una visita monográfica de la catedral de Jaén. También se han producido unos talleres dedicados tanto para los niños/as como para jóvenes y adultos, los talleres están dedicados a malabares, a diseño y reciclaje de ropa, de perfumes y de gastronomía...etc.

- **“Tirapalante”** Durante la anualidad 2.006 se finalizaron los proyectos del Concurso Tirapalante que se iniciaron y aprobaron durante el año 2005. Entre ellos estaba el Proyecto “Historia del cine” que ha conseguido los objetivos que se pretendían, dinamizando y utilizando recursos de la zona URBAN, para una actividad formativa a la que han asistido participantes que, en muchos casos, desconocían esta zona de la ciudad. Participaron 12 hombres y 8 mujeres. Otro proyecto que consiguió esta misma finalidad ha sido “Viviendo la discapacidad en positivo”, ejecutado por la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén. Sirvió para movilizar a población que reside en el casco antiguo y favoreció la sensibilización sobre la discapacidad, a través de la realización de campañas de sensibilización y recorridos con sillas de ruedas por lugares con dificultades de accesibilidad. El resultado fue satisfactorio por la cantidad de actuaciones realizadas, alrededor de 34, y con una asistencia de 30 hombres y 41 mujeres.

Otra propuesta desarrollada fue el proyecto “Derechos Humanos tarea de todos”, organizado por Cruz Roja, con una participación de 500 personas, celebrado en el colegio público de la zona y que se desarrolló el día de los derechos humanos.

Patronato Municipal de Cultura

Durante el año 2006 el Patronato Municipal de Cultura ha organizado dentro del “VII Festival de Otoño”, una serie de conciertos y actividades gratuitas desarrolladas en el casco antiguo y que tuvieron una excelente respuesta por parte de la población. Esta actividad garantiza la consecución del objetivo propuesto: crear flujos de población no residente hacia la zona URBAN, desmitificando la creencia entre los ciudadanos de inseguridad en el casco histórico.

Patronato Municipal de Deportes.

Se realizó una colaboración con el Patronato Municipal de Deportes en el mes de mayo de 2.007, en la tercera edición del Trofeo Gandhi (fútbol sala interbarrios), con una aportación de 696 euros.



Medida 3.5 Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes

Líneas de actuación: Centro de Promoción Social de Antonio Díaz; Aulas polivalentes y talleres prelaborales; Apoyo a la actividad formativa: prevención del fracaso escolar

Descripción: Los proyectos pretenden ser una alternativa útil a los procesos formativos académicos, y ofrecen actividades normalizadas que orientan laboralmente en función a las expectativas de los/las jóvenes. Excepto el último proyecto que está orientado a niños/as en edad escolar con riesgo de fracaso y abandono que se ha seleccionado porque se considera que es una alternativa integradora a la escuela, y por tanto una inversión en su futuro.

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
562.191	434.815,90	77,34	125.663,10	11.883,01

Centro Juvenil – Cívico Núcleo Sur (C/ Antonio Díaz).

1. INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES:

En el CPS se desarrolla desde mayo a diciembre de 2006 el Proyecto de Promoción de la Mujer Gitana de Jaén cofinanciado por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. Este proyecto se continúa en el primer semestre del 2007.

Para el mismo, el Centro de Promoción Social ha destinado a las dos profesionales: Trabajadora Social y Educadora Social, que mediante una metodología de educación de calle movilizan a las mujeres adultas y a las chicas jóvenes que se encuentran en edad casadera, facilitando el acceso de esta población al Centro y desarrollando, actividades informativas, formativas, lúdicas y culturales ajustadas a sus demandas, necesidades e intereses. Participantes: 33 mujeres.

IMEFE

Se mantiene el acercamiento de dos de los servicios básicos que este órgano municipal tiene a disposición de la población en general: Servicio de Orientación Laboral y Localiza Empleo, aunque han reducido la jornada de atención al público a un día en semana, dada la escasa demanda que se produce en el barrio. Participantes: 36 personas

ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL

Celebración del Día de los Gitanos Andaluces.

Con motivo de la celebración del Día de los Gitanos Andaluces se realizó una visita al Museo Etnológico de la Mujer Gitana, ubicado en el barrio de Sacromonte de Granada. Durante la visita la población destinataria, tuvo la oportunidad de conocer costumbres propias de la etnia gitana.

Apertura del Centro hacia la población castellana del barrio.

Como existen problemas de convivencia entre la población gitana y castellana, se han hecho varios intentos de acercamiento entre ambas comunidades para trabajar este objetivo y fidelizar la asistencia de las chicas jóvenes. URBAN ha procedido a la



contratación mediante consultoría y asistencia técnica de una Animadora Sociocultural por una cuantía total de 10.880€ desde mayo de 2006 hasta abril de 2007.

Buscando este acercamiento entre las dos comunidades residentes en el barrio, se han realizado con el apoyo de la Asociación de Vecinos, actividades como: Los viernes de ocio, con actividades dirigidas a toda la familia (títeres, talleres de marionetas etc.); La fiesta de la Interculturalidad; El taller de costura o el de peluquería dirigido a la población femenina y que ha tenido muy buena acogida; El servicio de apoyo educativo para la población infantil; Club Infantil de Verano; Escuela de Madres...

Actividades estivales y de Navidad.

Durante estas épocas del año dónde los niños y niñas no tienen colegio, realizamos programaciones de actividades más especiales para ocupar el tiempo libre de los menores mediante una metodología lúdico-educativa. Perseguimos objetivos de marcado carácter social, en las que procuramos transmitir valores positivos y habilidades sociales que mejoren y faciliten sus relaciones interpersonales.

Durante los meses de Julio y Agosto se han realizado actividades dirigidas a la población infantil y a la familia, concretamente se ha llevado a cabo el club infantil y actividades de ocio para la familia, viaje a la playa. Estas actividades se han coordinado con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Cocinando salud.

Durante el mes de Diciembre se han realizado unas jornadas formativas dirigidas a las mujeres de la zona de Antonio Díaz que han tenido como objetivo fomentar hábitos alimentarios saludables. Para ello se ha contado con la colaboración de un cocinero y de una nutricionista que han desarrollado contenidos sobre seguridad e higiene y alimentación.

El presupuesto para esta actividad ha sido de 280 €

2. INTERVENCIÓN COORDINADA CON LAS ENTIDADES COLABORADORAS

• CENTRO DE SALUD DE LA MAGDALENA

A través de la coordinación con el Centro de Salud de la Magdalena, se han realizado intervenciones de Educación para la Salud que han acercado a la población receptora la información sobre: vacunaciones, prevención de enfermedades, diagnóstico en la población infantil y atención individualizada.

En coordinación los profesionales de ambas entidades, organizamos una vacunación masiva contra la Hepatitis A, como consecuencia de una epidemia de esta enfermedad en el barrio. Se vacunaron 376 personas.

Asimismo, se realizan gestiones coordinadas para desarrollar el área de salud de los Proyectos de Intervención Familiar (PIF) y los Diseños de intervención Social (DIS) abiertos y en ejecución desde el Centro de Promoción Social.

En mayo de 2007 se realiza la segunda vacunación de Hepatitis A (segunda dosis) en el barrio.



- **COLEGIO PÚBLICO RUIZ JIMÉNEZ Y MUÑOZ GARNICA,**

Desde la apertura del Centro de Promoción Social se desarrollan sistemas de coordinación, con los 2 centros educativos donde se encuentran escolarizados los menores residentes del barrio Antonio Díaz.

Los profesionales del Centro de Promoción Social realizan los siguientes servicios en el área educativa:

- Realizamos un seguimiento sobre el absentismo, abandono y fracaso escolar de la población infantil.
- Servimos de instrumento mediador entre la familia y el colegio, para la resolución de conflictos y mejora de la convivencia escolar. Con esta medida se ha potenciado la participación de los padres en la educación de sus hijos y mejorado las relaciones con el profesorado.
- Creamos alternativas para evitar la expulsión de alumnado.

Los resultados de esta coordinación han incidido en la solución de conflictos y se ha conseguido mejorar las relaciones de la comunidad educativa.

Se ha participado también en ambos colegios en campañas concretas contra la violencia de género y en defensa de los derechos del niño.

- **LA LIGA GIENNENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR,**

Se firmó convenio con esta entidad el 26 de abril de 2007 con objeto de desarrollar en el Centro de Promoción Social y en la Asociación de Vecinos el proyecto “Apoyo a la actividad formativa: Prevención del fracaso escolar”. Consiste en impartir clases de apoyo durante el periodo lectivo a la vez que se desarrollan actividades motivacionales y se trabajan de manera transversal actitudes, hábitos y valores en la población infantil del barrio. Participantes: 42 niños y niñas.

Dada la elevada demanda de madres que solicitaban aprender a leer y a escribir, se inició un taller de Alfabetización de adultas en jornada de tarde a cargo de este convenio. Participantes: 11 mujeres.

La contribución económica del Eje 3 medida 5 de la Iniciativa Comunitaria URBAN-Jaén para este proyecto es de 17.078€, con los cuales se ha financiado 3 maestras durante 9h. semanales.

Este convenio finalizó en Diciembre y debido a la necesidad que la población presenta a nivel de normalización de escolarización y problemática referida al fracaso escolar, se sugiere seguir realizando intervenciones que continúen el proceso.

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

Al igual que en años anteriores, se mantiene el convenio que se venía ejecutando, para la atención socio-educativa de los menores en horario de tarde con el servicio de “Ludoteca”. Participantes: 31 niños y niñas.

Con fecha 26 de abril de 2007 se firma nuevo convenio con Cruz Roja con una cuantía de 17.000 para la anualidad 2007, con los cuales se financia 1 profesora durante 14h/semanales en jornada de tarde.



Hay que señalar la importancia a nivel de socialización y prevención que el servicio de Ludoteca ofrece en la zona. En muchos casos es el primer contacto que el/la menor establece con una institución diferente a su familia; ayudando a la adecuada adaptación futura en la escuela y una vez iniciada la escolarización facilita la buena integración del menor/a.

En la actualidad ha finalizado el convenio y se está en proceso de justificación y presentación de memoria.

- **FUNDACIÓN ÁNGARO.**

Hasta mayo de 2007 tiene concedido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social subvención para cubrir los gastos de personal que genera una educadora que desarrolla el proyecto denominado "Prevención, reinserción y animación para el desarrollo integral de los jóvenes". URBAN tan solo aporta las instalaciones y servicios generales del Centro de Promoción Social. Participan: 32 chicos y chicas jóvenes.

- El 24 de mayo de 2007 se propone la firma de un nuevo convenio de colaboración con la Fundación Ángaro, por un total de 17.000 euros, para continuar con el proyecto de prevención con jóvenes y adolescentes en el barrio. Este convenio no se llega a firmar en ese momento, aunque se ha hecho una nueva propuesta de firma para el desarrollo del proyecto en 2.008.

- **IMAJA:**

La entidad que gestiona las medidas de Libertad Vigilada de Menores utiliza las instalaciones del Centro de Promoción Social para sesiones de seguimiento de los 8 menores infractores del barrio, así como mantiene una comunicación constante con los técnicos del Centro sobre la situación de los mismos y las distintas actividades en las que participan, para apoyar los DIS y PIF que desarrollamos. Fruto de esta colaboración varios menores han realizado parte de sus medidas de libertad vigilada en el Centro.

Aulas y talleres prelaborales.

En Consejo de Administración de fecha 3 de Julio de 2.006 se aprobó encomendar la gestión de este edificio a la Universidad Popular Municipal, procediéndose a la inauguración del mismo en el mes de Diciembre de 2006, corriendo a cargo de URBAN todos los gastos de inauguración del centro.

Además de dotar al centro de mobiliario necesario y de realizar la limpieza necesaria para su puesta en funcionamiento en el año 2006, dentro de éste eje y medida se realizan los siguientes gastos en equipamiento del centro, necesarios para su puesta en funcionamiento:

- Memoria valorada para el suministro e instalación de tabiquería móvil en aulas y talleres Prelaborales. Que se adjudica mediante procedimiento de negociado sin publicidad a la empresa PROMOCIONES, EDIFICIOS Y OBRAS DEL SUR, S.A. por una cantidad de 29.999,71 € y con fecha 14 de febrero de 2007. Se termina la instalación de la tabiquería en el mes de Abril de 2007.
- Diseño, impresión y colocación de carteles y placas en Aulas y Talleres Prelaborales. Consiste en: la realización de panel explicativo del puntero judío encontrado durante la excavación arqueológica, paneles con los nombres de



- todas las aulas, urna de cristal donde irá colocado el puntero, carteles en fachada con el nombre del edificio, y el diseño y la colocación de cada uno de ellos. Se adjudica a ARQ 13 ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA, S.L. el 9 de Abril de 2007 y por un importe de 5.498,74 €. El proyecto se encuentra totalmente acabado.
- Memoria valorada para el suministro e instalación de equipamiento en Aulas y Talleres Prelaborales. Que se adjudica mediante negociado sin publicidad el 7 de Mayo de 2007 a la empresa PROMOCIONES EDIFICIOS Y OBRAS DEL SUR, S.A por una cuantía de 28.641,66 €, que se terminan de instalar en mismo mes de Mayo.
 - Suministro e instalación de equipo de iluminación, audiovisuales y sonido e Aulas y Talleres Prelaborales. Adjudicado mediante procedimiento de negociado sin publicidad a la mercantil Muñoz Fernández, Manuel Guillermo, S.L.N.E. en cuantía de 15.835,22 € y con fecha 15 de Mayo de 2007.
 - Colocación de persianas y estores en el edificio de Aulas y Talleres Prelaborales. Adjudicado como contrato menor de suministro a D. Joaquín Colmenero Carillo (Persianas Colmenero) por un importe de 3.847,00 € y con fecha 29 de Junio de 2007.
 - Realización de Tótems Publicitarios de la Casa de las Artes Sabetay D'Jaen (Aulas y Talleres Prelaborales) con el fin de publicitar el centro. Realizados en el mes de Mayo de 2007, por la empresa Print Alias Imprenta digital rápida.



EJE 5: REDUCCIÓN DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DE CONSUMO A BASE DE HIDROCARBUROS.

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2007 por valor de **414.634,41 euros**, es decir el **55,98 %** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida 5.1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado, recogida y tratamientos selectivos.

Descripción: Se pretende la eliminación en superficie de residuos orgánicos por medio de contenedores soterrados, eliminando riesgos higiénico-sanitarios y medioambientales. También a través de cursos becados se pretende concienciar a la población en materia medioambiental.

Líneas de actuación: Soterramiento de contenedores; Proyectos sociales de recuperación tratamiento y reutilización de residuos.

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
371.852	342.978,48	92,24	28.873,52	28.873,52

Soterramiento de contenedores.

Dejar constancia que en todas aquellas adecuaciones funcionales de calles y plazas, en las que por motivos técnicos no sea inviable la instalación de contenedores soterrados, la implantación de los mismos.

En el año 2.005 se adjudica el proyecto de Intervención Arqueológica Preventiva en la Plaza Los Caños y C/ Arroyo de San Pedro". Este proyecto fue previo a la ejecución de las obras necesarias para la instalación de dos grupos de contenedores subterráneos (con dos buzones cada uno), pues la profundidad del movimiento de tierras necesario para su colocación, obligaba a la realización de un sondeo arqueológico. En Mayo del mismo año se adjudica el suministro e instalación de los contenedores en la plaza los Caños y en la calle Arroyo San Pedro. Una vez iniciadas las obras para la instalación de los contenedores, se observó que existían instalaciones soterradas por lo que era necesario el desvío de estas instalaciones para poder colocar los contenedores. Por ello, se redacta una "Memoria valorada para el desvío de instalaciones necesario para la instalación de contenedores soterrados en la Calle Arroyo de San Pedro y Plaza de los Caños". Adjudicándose el 1 de junio de 2006 a la empresa PREOSUR S.A. y por una cantidad de 9.710,31 €.

También en la anualidad del 2005 se adjudicó la instalación de un grupo de dos buzones en la Calle Colón, como complemento a las actuaciones dentro del proyecto de Urbanismo comercial desarrolladas con el Plan de Reactivación Empresarial.

Sin embargo, una vez instalado el contenedor de Calle Colón, se observa que al intentar conectar el sistema de elevación del contenedor a la red eléctrica, no existe ninguna línea eléctrica cerca del contenedor como se tenía previsto. Por tanto es necesaria la colocación de una acometida eléctrica precisa para elevación de la plataforma del



contenedor. Así se redacta una “memoria valorada para la ejecución de la acometida eléctrica del contenedor soterrado en la Calle Colón.”, que se adjudica a la empresa TERRA ELVIRA S.L. por un importe de 2.941,30 €, con fecha 16 de octubre de 2006.

Continuando con la línea de actuación del Eje 1 medida 1, y con relación al proyecto de la Calle Martínez Molina, se deciden colocar 3 grupos de dos contenedores cada uno. Para ello se redactan por los técnicos del Plan URBAN responsables del Eje 1 las siguientes memorias valoradas:

- “Memoria valorada para la instalación y suministro de contenedor soterrado en Calle Virgilio Anguita”, que se adjudica a la empresa Preosur, S.A. por una cantidad de 22.094,86 €, en julio de 2006.
- “Memoria valorada para la instalación y suministro de contenedor soterrado en Calle Martínez Molina” y “Memoria valorada para la instalación y suministro de contenedor soterrado en Plaza Rosales”, que se adjudica de forma conjunta a la empresa Preosur, S.A. en diciembre de 2006 y por una cantidad de 29.842,24 €.

En el mes de Febrero de 2007, las obras de ejecución se encuentran totalmente terminadas.

Experiencias Sociales de recuperación de residuos sólidos

Desde octubre'06 hasta abril'07, se ha realizado un Curso Becado de “Limpieza y Mantenimiento Urbano”, la inversión prevista por URBAN para su ejecución asciende a 41.450€, estando a cargo del PMAS las becas de los alumnos y alumnas.

Se imparte en el Centro de Promoción Social de Antonio Díaz en horario de 9h a 14h, durante cuatro días a la semana, tiene una duración de siete meses dividida en dos etapas, para facilitar el trabajo temporero de los alumnos en la recogida de la aceituna: del 9 de Octubre a 5 de Diciembre y del 15 de Enero del 2007 a 28 de abril de 2007.

En este Curso, como en los anteriores, se combina la formación teórica con la formación práctica. En esta primera parte se ha trabajado la prevención y riesgos laborales enfocados a los trabajos de limpieza viaria, al igual que los conceptos básicos de higiene medioambiental, ecología y reciclaje. Se repiten también las acciones de limpieza y embellecimiento de los barrios de la zona URBAN. Hasta el momento estas tareas de limpieza se han desarrollado en las zonas de Antonio Díaz, faldas del Castillo y Carretera de Circunvalación.

Se ha elaborado con los alumnos un plano con las zonas más afectadas y necesitadas de limpieza. Y otro plano donde aparece la situación de los contenedores de recogida de basura domiciliaria que se van a colocar por el barrio, además de la situación de los bancos y papeleras que se van a instalar por la zona.

Los logros de este Curso se pueden observar a simple vista, dada la evidente mejora de la limpieza del Barrio Antonio Díaz. Aunque lo realmente importante es que la empresa concesionaria del servicio de limpieza de la ciudad (FCC) ha instalado 10 contenedores en el barrio, acompañada esta iniciativa de actividades de educación ambiental en el vecindario, para concienciar a los habitantes de la importancia de un uso adecuado de dichos contenedores, inexistentes hasta este momento en el barrio. También se ha realizado una campaña de limpieza de puntos negros detectados por el grupo de alumnos trabajando de forma coordinada con el Área de Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.



Una vez finalizado el curso (abril de 2007) desde la empresa Fomento de Construcciones y Contratas se hace oferta laboral a dos de los alumnos del curso.

Medida 5.4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energías renovables.

Descripción: Esta medida nace con la intención de utilizar y poner en uso las energías renovables en edificios a construir con las últimas tecnologías en aplicaciones fotovoltaicas.

Líneas de actuación: Instalación de energías renovables

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
368.768	71.655,93	19,43	297.112,07	139.491,28

Instalación de energías renovables en edificios que se van a rehabilitar.

- La memoria valorada para “Instalación Solar Térmica” en el edificio destinado a Aulas y Talleres Prelaborales sito en la C/Rostro y Santa Cruz de Jaén, se le adjudicó a D. Juan José Ramírez Cabrera, por una cantidad de 8.513,89€. La instalación se encuentra totalmente finalizada y el acta de recepción se firmó en Mayo de 2007.

Durante la anualidad 2.007 se adjudicaron diversos contratos de obras para la instalación de placas solares en los edificios que se están construyendo. Éstos son:

- La “Instalación solar fotovoltaica con conexión a la red eléctrica de 4.8 Kwp en el edificio para Casa de Artistas en C/ Vacas de San Juan”, es un proyecto que se redacta por los técnicos de la oficina URBAN, se manda a contratación con fecha Julio de 2005 y es adjudicado el 27/10/05 a D. Juan José Ramírez Cabrera, pero manifiesta su renuncia al mismo antes del inicio de la obra y por tanto se procede a resolver la adjudicación del mismo. En el mes de Enero de 2007, se le vuelve a mandar un escrito al negociado de contratación para que vuelvan a iniciar los trámites necesarios para la contratación de dicho suministro. Se le adjudica a empresa GRUPO RENDER INDUSTRIAL, S.L. por importe de 41.880,20€, con fecha Noviembre de 2007. Se nombra a D. Juan Carlos Gaitan Linde, coordinador de seguridad y salud, quien presenta unos honorarios de 464,00€ y el decreto aprobación de plan de seguridad y salud se firma a finales del mes de Noviembre, por lo que a finales de año la instalación está a punto de realizarse. Se prevé que comience a principios del año 2008.
- La “Memoria valorada para la instalación solar térmica en el edificio para Casa de Artistas en C/ Vacas de San Juan” se redacta por los técnicos de la oficina URBAN y se manda a contratación con fecha Junio de 2007. El 7 de Septiembre del mismo año se adjudica a la Daniel Ortega Arévalo. Está pendiente el término de ésta instalación para principios del año 2008. La instalación se ha retrasado debido a que la empresa está coordinando los trabajos para no interrumpir los tajos, con la empresa adjudicataria de la instalación solar fotovoltaica, debido a que la cubierta del edificio es muy pequeña y las dos empresas no podrían trabajar al mismo tiempo, sin esta coordinación.
- La “Instalación solar fotovoltaica con conexión a la red eléctrica de 4.8 Kwp en el edificio para Centro de Promoción e Integración sito en C/San Andrés”, adjudicado a



- D. Juan Carlos Palomino Nicás, pero igualmente manifiesta su renuncia al mismo antes del inicio de la obra y por tanto se procede a resolver la adjudicación del mismo, iniciándose de nuevo los trámites para su adjudicación. Se adjudica a la empresa SOLAR JIENNENSE, por una cantidad de 38.3976 € y con fecha 16 de Mayo de 2007. Así mismo se adjudica el contrato menor “Memoria valorada para la instalación solar térmica en el edificio destinado a centro de Promoción y Desarrollo Económico en C/San Andrés”, a la misma empresa por una cantidad de 8.513,89 € y con fecha 17 de Mayo de 2007. Los proyectos están pendientes de la finalización de las obras de construcción del edificio que a fecha Diciembre de 2007, están casi finalizadas.
- La “Instalación solar fotovoltaica con conexión a la red eléctrica de 4.8 Kwp en el edificio destinado a Guardería en C/ Bobadilla Baja” es adjudicado el 28/11/05 a D. Juan Carlos Palomino Nicás, sin embargo manifiesta su renuncia al mismo antes del inicio de la obra y por tanto se procede a resolver la adjudicación del mismo. Actualmente están pendientes de nuevo los trámites necesarios para su adjudicación, ya que se ha esperado a la adjudicación de las obras del proyecto de terminación de la guardería, para así poder permitir una correcta coordinación de los trabajos de ejecución de ambos proyectos y evitar solapar tajos en la misma zona de trabajo.



EJE 6: DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2007 por valor de **310.534,13 euros**, es decir el **58,23%** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida 6.1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Descripción: Implantación de sistemas telemáticos y multimedia en los edificios dotacionales proyectados en el Plan URBAN, para mejorar la prestación de servicios de interés público. Se promoverán actuaciones tendentes a conservar y gestionar el patrimonio histórico.

Líneas de actuación: Introducción de nuevas tecnologías en edificios dotacionales, puntos de información ciudadana, sistemas de información arqueológica y monumental, Visita turístico-cultural de la zona URBAN: internet /CD-ROM

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
168.672	136.132,45	80,71	32.539,55	32.539,55

Sistemas de información arqueológica y monumental

Consistió en la *elaboración de la carta de riesgo arqueológico* aplicando las nuevas tecnologías de la información, que permitirá una zonificación arqueológica detallada de la zona URBAN. La primera fase de este proyecto se realizó en el 2002. En el año 2005, se finalizaron todos los catálogos previstos en proyecto, tanto la fase de campo como de procesamiento informático a nivel gráfico y de base de datos.

Por Decreto de fecha 17 de abril de 2006 se adjudicó el contrato de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de la quinta fase de la carta de riesgo arqueológico a la Universidad de Jaén a través del Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico, en la cantidad de 9.616 euros. Este trabajo fue entregado a finales del 2006.

Durante el año 2006, una vez recogida y sistematizada la información de campo, se inició la fase de interpretación de todos los datos, dando fin al trabajo con la elaboración de un Sistema de Información Geográfica, una Carta de Riesgo Arqueológica y la publicación del trabajo.

Adquisición de equipamiento informático para edificios dotacionales.

Durante el año 2007 no se ha realizado ninguna actuación de este proyecto, a la espera de la terminación de los dos últimos edificios: la futura sede del IMEFE y la nueva guardería municipal.



Medida 6.2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad

Descripción: La medida pretende el desarrollo de servicios de interés que contribuirán al desarrollo de las tecnologías de la sociedad de la información, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas de la zona.

Líneas de actuación: Incentivos a la innovación tecnológica; Creación de un centro de informática ISP; e-Government: servicios on-line de empleo, cultura, formación, padrón, registro, etc.; e-commerce y presencia en Internet para PYMES y profesionales.

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
364.575	174.401,64	47,83	190.173,32	138.614,50

Incentivos a la innovación tecnológica de PYMES

Como complemento a las ayudas a empresas previstas en el eje de empleo, la presente línea de subvención tiene por objeto regular la concesión de subvenciones a las empresas y profesionales ya establecidos en la zona URBAN y a las nuevas iniciativas empresariales que deseen invertir en la adquisición y en la mejora de los equipos informáticos, en concreto, adquisición de ordenadores, dispositivos periféricos y de conexión y programas informáticos, subvencionándose hasta el 35% del total de la inversión subvencionable. El Área de Informática, conjuntamente con el IMEFE y la Oficina Técnica URBAN, son los encargados de gestionar estas ayudas. El resultado de este proyecto ha sido explicado en el eje 2 medida 1 de este informe.

Creación centro de informática: Centro proveedor de servicios de Internet. (ISP).

Durante este año 2006 se realizaron distintas tareas de mantenimiento y mejora de la plataforma que alberga los servicios de gobierno electrónico. Se procedió a la ampliación de memoria RAM, disco duro y aumento del número de procesadores de los servidores. Así mismo, durante diciembre de 2006 se procedió a una revisión general de todo el software instalado en la plataforma, que fue actualizado a las últimas versiones. Así mismo se procedió a la inclusión de un nuevo servidor en la plataforma.

En el año 2007 se ha acometido la actualización de la seguridad y disponibilidad de toda la plataforma, con la adquisición de un Sistema Unificado de Seguridad Perimetral. Está previsto que el sistema se implante en alta disponibilidad. Se ha iniciado el expediente de contratación, y el 21 de noviembre se publicó en el BOP. A finales de 2.007 está pendiente de la apertura de las ofertas, por lo que la adjudicación está prevista para el comienzo de 2.008. El proyecto parte con un tipo de 55.000 euros.



e-Government: servicios on-line de empleo, cultura, formación, padrón, registro, etc.

Durante 2007 se ha consolidado el uso de portal www.aytojaen.es. A lo largo de todo el año se ha consolidado la implicación de los distintos usuarios en la gestión de contenidos y se ha procedido a la actualización de la plataforma a la nueva versión, Pista Local Plus.

Por otro lado, el Ayuntamiento ha financiado, aparte de los fondos URBAN, la adquisición de la Carpeta del Ciudadano de TAO, la plataforma de gobierno electrónico que garantiza la integración con las aplicaciones corporativas municipales.

Una vez consolidada la plataforma, tanto a nivel físico como lógico, la tarea que debemos acometer es la implantación de los servicios de gobierno propiamente dichos. Para ello, y con complemento al Plan URBAN, el servicio de informática ha solicitado a los Ministerios de Industria y de Administraciones Públicas sendas subvenciones para el desarrollo de este tipo de servicios. Por tanto, en cuanto que no se resuelva la adjudicación de las subvenciones, es difícil decidir que proyectos serán financiados con los fondos URBAN.

No obstante (independientemente del origen de la financiación) y en función de la disponibilidad económica y de las prioridades estratégicas que se decidan se podrán implementar alguno de entre los siguientes servicios (nótese que existen dependencias lógicas entre alguno de estos servicios):

- Implementación de firma electrónica
- Implementación de gestión documental
- Plataforma de notificación telemática
- Nuevos servicios digitales para empresas (por ejemplo, gestorías)
- Nuevo Modelo de atención multicanal y colaboración interAdministraciones
- Desarrollo de servicios dentro de Carpeta del Ciudadano
- Desarrollo de servicios basados en GIS (callejeros, rutas, puntos de interés...)
- Reserva de instalaciones deportivas
- Desarrollo de un sistema de avisos al ciudadano (sms, correo, teléfono...)



EJE 7: EVALUACIÓN GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2007 por valor de **423.334,16 euros**, es decir el **66,73 %** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida: 7.2 campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Descripción: Está orientada a informar del desarrollo del Plan a la población y demás entes sociales.

Líneas de actuación: Campaña informativa; Foros de participación por ejes.

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
58.446	40.485,78	69,27	17.960,22	17.960,22

Campaña informativa

Los proyectos llevados a cabo y previstos en esta materia han promovido la participación social, han permitido coordinar las actuaciones entre las distintas áreas del propio Ayuntamiento y de estas con agentes sociales implicados en el programa y que trabajan en pro de su desarrollo. Se ha informado de forma periódica a través de la Televisión municipal, radio y prensa escrita de todas y cada una de las actuaciones con objeto de familiarizar a la población con las medidas del plan. Para ello se realizan comunicados de prensa a través del gabinete de prensa del Ayuntamiento, se insertan cuñas publicitarias en radio y televisión.

Se ha continuado dando difusión a través de los folletos elaborados en el año 2005 a todas las actuaciones, y se siguen incluyendo cuñas publicitarias en una cadena de Radio local.

Se realizó un video divulgativo de todas las actuaciones realizadas desde la puesta en funcionamiento del proyecto, que fue retransmitido en el acto de inauguración del edificio de las Aulas y Talleres Prelaborales en diciembre de 2006.

Se editó un libro donde se recogen todos los Concursos de Ideas celebrados al amparo de un Convenio de Colaboración con el Colegio de Arquitectos de Jaén, de cuatro de los edificios construidos por la Iniciativa Comunitaria URBAN Jaén dentro de los **Ejes 1 y 2**.

En 2.007, se ha elaborado un folleto informativo con los resultados del último estudio socioeconómico de la zona URBAN realizado y se han realizado unas libretas de notas con motivos de monumentos de la zona Urban, con el lema, "El futuro pasa por el Casco Antiguo", para su reparto en la Feria del Turismo Interior de Andalucía.



Medida 7.3 promoción redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades

Descripción: Considera los intercambios interculturales nacionales y transnacionales que permitan coordinar líneas de actuación entre planes.

Líneas de actuación: Intercambios nacionales y transnacionales; Formación y divulgación.

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
14.966	13.381,01	89,41	1.584,99	1.584,99

Intercambios nacionales y transnacionales.

Durante el año 2007 se ha asistido, por parte de la Oficina Técnica Urban, al Comité de Seguimiento realizado en Cáceres en abril, al Encuentro Anual celebrado en Granada en septiembre y a las URBAN-URBACT Final Conferences, celebradas en Berlín en el mes de noviembre.

Medida: 7.4 Realización de evaluaciones de programa tanto ex ante como on going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex post.

Descripción: Los sistemas de control establecidos tienen como finalidad revisar la documentación custodiada y archivada por el Órgano Gestor del Plan URBAN, con el objeto de verificar la correcta aplicación y contabilización de la ayuda recibida con cargo a la Iniciativa Comunitaria URBAN II, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional vigente, con relación a la obtención, disfrute y destino de dicha ayuda.

Líneas de actuación: Revisión y auditoria para la realización de la evaluación de programa.

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
80.000	31.102,95	47,63	48.686,05	36.714,85

Realización de un Informe Especial de Revisión correspondiente al último trimestre de 2006

Este informe se realizó con el objeto de verificar la correcta aplicación y contabilización de la ayuda recibida por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén con cargo a la Iniciativa Comunitaria URBAN II, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria. La metodología de trabajo consistió en verificar que la documentación examinada cumplía con lo dispuesto en la legislación comunitaria, nacional y autonómica respecto a la subvencionalidad de las actividades, justificantes de gastos e inversiones, contratación de bienes y servicios, pago material de los gastos e inversiones y cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad. Se realizó



exclusivamente del último trimestre porque la Unidad de Control había realizado una revisión donde se contemplaban las actuaciones realizadas hasta 15 de octubre de 2005, debiéndose cubrir exclusivamente este último periodo. Una copia de este informe se envió al Ministerio de Hacienda.

Realización de los controles necesarios para dar cumplimiento al art. 4 del RCE 438/2001 en los ejercicios 2006-2007

La realización de controles tienen como finalidad verificar la realidad de las operaciones cofinanciadas con ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) así como completar y supervisar los sistemas de gestión y control implantado por el Organismo Gestor respecto del cumplimiento de la normativa de las ayudas europeas. Se han efectuado tres controles correspondientes a las certificaciones de pagos emitidas en marzo, julio y diciembre de 2007. Se adjudicó el 6 de junio de 2006, mediante contrato de consultoría y asistencia técnica a la empresa UTE Control de Operaciones URBAN por un importe de 25.420 euros.

Medida: 7.5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Descripción: La Oficina de Gestión URBAN ha sido creada con carácter exclusivo para la gestión del Plan, y a través de la cual, además de gestionar eficientemente las directrices comunitarias y locales del mismo, se controlará y evaluará el desarrollo de las medidas, se mantendrán vínculos con las demás instituciones y entidades, se marcarán las líneas de ejecución, además de divulgar e intercambiar la experiencia.

Líneas de actuación: Creación y coordinación de mecanismos adecuados de gestión, ejecución y seguimiento; Cumplimiento de plazos y ejecución presupuestarias; Seguimiento y control de indicadores; Difusión del proyecto URBAN: modelo de renovación social y Urbanística, publicaciones y videos, intercambio de experiencias, e informes.

Ejecución financiera a 31/12/07 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Pendiente certificar	Pendiente gastar
480.974	331.364,42	68,69	156.157,54	156.157,54

Gastos de personal

Destacar que con cargo a esta medida actualmente se abonan las nóminas de la Arquitecto y de la Arquitecto Técnico contratadas para el Plan URBAN.



3. EJECUCIÓN FINANCIERA

Antes de incluir los cuadros de indicadores, consideramos interesante ofrecer una recopilación de los indicadores de seguimiento (CORE INDICATORS) del PIC, ya que permiten una visión aún más concreta y agregada del impacto global alcanzado hasta el momento en los principales objetivos de regeneración planteados en el PIC URBAN Jaén.

Por este motivo, presentamos a continuación los valores de los Core Indicators actualizados a diciembre de 2007.

Indicadores de seguimiento del PIC (Core Indicators)

1.- nº de empleos creados

El PIC en su conjunto prevé la creación de 500 empleos. La obtención de datos de este indicador se obtiene mediante la cuantificación de los empleos directos (generados directamente durante las inversiones relacionadas con el PIC) e indirectos (que se contabilizan evaluando todos aquellos puestos de trabajo vinculados directamente a los servicios y equipamientos puestos en marcha por la iniciativa Urban). Los puestos de trabajo creados contabilizados a 31 de diciembre de 2007 son 648 empleos, de los cuales 369 son hombres y 279 mujeres, lo que supone un 129,60% del valor esperado a la finalización del PIC.

2.- Nº de empresas creadas

El PIC en su conjunto prevé la creación de 15 empresas. Las empresas creadas a 31 de diciembre de 2007 han sido 51, lo que supone un 340% del valor esperado a la finalización del PIC.

3.- Nº de pymes ayudadas

El PIC en su conjunto prevé la ayuda a 50 pymes. La ayuda puede ser de carácter económico, a través de subvenciones u otros incentivos económicos. Las empresas ayudadas a 31 de diciembre de 2007 han sido 80, lo que supone un 160% del valor esperado a la finalización del PIC.

4.- Nº de participantes en formación

El PIC en su conjunto prevé la formación de 1.093 personas desempleadas y trabajadoras de pymes de los sectores comercial, hostelero, artesanal,... a través de acciones específicas y directas. A 31 de diciembre de 2007 se contabilizan 6.403 participantes en medidas de formación, de los cuales 4000 son hombres y 2.403 mujeres, lo que supone un 585,82% del valor esperado a la finalización del PIC.

5.- Superficie de espacios verdes creados o rehabilitados

El PIC en su conjunto prevé la creación de 10.009,48 m2 de espacios públicos, a 31 de diciembre de 2007 se contabiliza la creación o rehabilitación de 8.009,48 m2 de espacios verdes, lo que supone un 80,02% del valor esperado a la finalización del PIC.



6.- Superficie de espacios públicos creados o rehabilitados

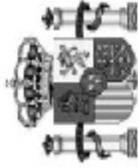
Se refiere a los metros cuadrados de espacios públicos creados o rehabilitados, entendiéndose por tales las calles y plazas. El PIC en su conjunto prevé la creación de 12.979 m² de espacios públicos creados o rehabilitados. A 31 de diciembre de 2007 se contabiliza la creación o rehabilitación de 11.597,70 metros cuadrados de espacios públicos empleos, lo que supone un 89,36% del valor esperado a la finalización del PIC.

7.- Superficie de edificios públicos creados o rehabilitados

Indica los metros cuadrados de edificios públicos creados o rehabilitados. El PIC en su conjunto prevé la creación de 5.968,10 metros cuadrados de edificios públicos creados o rehabilitados. A 31 de diciembre de 2007 se contabiliza la creación o rehabilitación de 2.516,11 metros cuadrados de edificios públicos, lo que supone un 42,16% del valor esperado a la finalización del PIC.

8.- Número de plazas en guarderías

El PIC prevé la creación de 120 plazas en guarderías con el fin de favorecer la incorporación de la mujer al mercado laboral. A 31 de diciembre de 2007 se contabiliza la creación 127 plazas en guarderías, lo que supone un 105,83% del valor esperado a la finalización del PIC.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

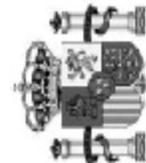
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2000-2007

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	10.066.319,00	7.545.743,50	74,96		
Medida 1.1	6.169.654,00	4.816.499,46	78,07		321(0,66%), 352(77,4%)
Medida 1.2	3.161.382,00	2.360.442,66	74,66		352(0,35%), 36(74,32%)
Medida 1.3	735.283,00	368.801,38	50,16		172(19,92%), 352(0,03%), 354(30,21%)
Eje Prioritario nº 2	3.482.414,00	3.016.340,55	86,62		
Medida 2.1	1.139.441,00	1.040.213,84	91,29		161(44,96%), 167(43,58%), 352(0,12%), 413(2,64%), 163(71,32%), 164(9,63%)
Medida 2.2	1.334.275,00	1.080.019,93	80,94		
Medida 2.7	1.008.698,00	896.106,78	88,84		162(3,43%), 21(1,07%), 23(84,34%), 322(0%)
Eje Prioritario nº 3	1.245.067,00	918.717,93	73,79		
Medida 3.1	321.495,00	226.222,09	70,37		22(70,37%)
Medida 3.2	138.484,00	51.296,64	37,04		22(1,74%), 25(35,31%)
Medida 3.4	222.897,00	206.383,30	92,59		22(92,59%)
Medida 3.5	562.191,00	434.815,90	77,34		22(57,57%), 23(19,78%)
Eje Prioritario nº 5	740.620,00	414.634,41	55,98		
Medida 5.1	371.852,00	342.978,48	92,24		343(92,24%)
Medida 5.4	368.768,00	71.655,93	19,43		332(19,43%)
Eje Prioritario nº 6	533.247,00	310.534,13	58,23		
Medida 6.1	168.672,00	136.132,45	80,71		171(80,71%)
Medida 6.2	364.575,00	174.401,68	47,84		161(1,67%), 323(14,43%), 324(31,74%)
Eje Prioritario nº 7	634.386,00	423.334,16	66,73		
Medida 7.2	58.446,00	40.485,78	69,27		415(69,27%)
Medida 7.3	14.966,00	13.381,01	89,41		411(89,41%)
Medida 7.4	80.000,00	38.102,95	47,63		412(47,63%)
Medida 7.5	480.974,00	331.364,42	68,89		411(68,89%)



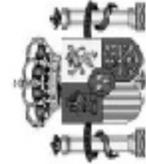
Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2000-2007

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	16.702.053,00	12.629.304,68	75,62		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

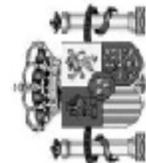
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	0,00	1.536.364,81			
Medida 1.1	0,00	1.017.860,39			352
Medida 1.2	0,00	393.660,28			36
Medida 1.3	0,00	124.844,14			172, 354
Eje Prioritario nº 2	0,00	536.396,57			
Medida 2.1	0,00	95.091,08			161, 167
Medida 2.2	0,00	395.664,22			163
Medida 2.7	0,00	45.641,27			23
Eje Prioritario nº 3	0,00	198.859,69			
Medida 3.1	0,00	6.900,65			22
Medida 3.2	0,00	5.920,00			25
Medida 3.4	0,00	8.597,44			22
Medida 3.5	0,00	177.441,60			22, 23
Eje Prioritario nº 5	0,00	128.142,29			
Medida 5.1	0,00	119.628,40			343
Medida 5.4	0,00	8.513,89			332
Eje Prioritario nº 6	0,00	165.305,11			
Medida 6.1	0,00	53.401,15			171
Medida 6.2	0,00	111.903,96			161, 324
Eje Prioritario nº 7	0,00	99.968,29			
Medida 7.2	0,00	11.276,83			415
Medida 7.3	0,00	2.982,15			411
Medida 7.4	0,00	6.425,50			412
Medida 7.5	0,00	79.283,81			411



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

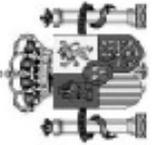
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	0,00	2.665.036,76			



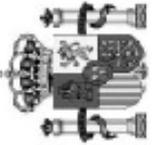
PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA

AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (DECLARADA)

INTERVENCIÓN: URBAN JAEN

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCION %
		ANTICIPOS	DECLARADA HASTA 31/12/2007	
FEDER	10.323.401,00	863.800,00	9.470.333,46	100,10
Total URBAN JAEN	10.323.401,00	863.800,00	10.334.133,46	100,10

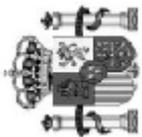


PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADA)

INTERVENCIÓN: URBAN JAEN

(Euros)

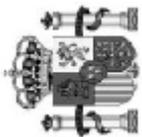
FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2006	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 10/10/2008	
FEDER	12.526.534,00	863.800,00	9.470.333,46	82,50
Total URBAN JAEN	12.526.534,00	863.800,00	9.470.333,46	82,50



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2007**

**INTERVENCIÓN: JA URBAN JAEN
FONDO: FEDER**

										(euros)
P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA				
JA URBAN JAEN	010/02	863.800,00	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN		849.800,00	05/02/2002				
			499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	19/07/2002	382,85	23/07/2002				
			499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	29/10/2003	2.882,82	11/11/2003				
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 010/02:		853.065,67					
	016/07	1.615.390,37	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/12/2006	1.615.390,37	05/02/2007				
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 016/07:		1.615.390,37					
	017/05	161.078,65	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/10/2004	120.965,50	12/04/2005				
			323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	31/12/2004	40.113,15	12/04/2005				
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 017/05:		161.078,65					
	049/03	548.967,37	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	14/03/2003	548.967,37	09/07/2003				
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 049/03:		548.967,37					
	053/05	705.533,62	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/03/2005	705.533,62	17/06/2005				
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 053/05:		705.533,62					
	065/04	464.920,40	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/03/2004	464.920,40	04/08/2004				
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 065/04:		464.920,40					
	066/03	753.843,28	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/06/2003	753.843,28	04/09/2003				
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 066/03:		753.843,28					
	071/02	423.350,13	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	10/07/2002	423.350,13	05/09/2002				



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2007**

**INTERVENCIÓN: JA URBAN JAEN
FONDO: FEDER**

									(euros)
P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA			
JA URBAN JAEN	071/02	423.350,13			423.350,13				
	100/05	458.109,20	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/06/2005	458.109,20	28/10/2005			
	101/03	574.201,79	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/10/2003	574.201,79	30/01/2004			
	103/02	444.254,29	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	16/10/2002	443.871,74	09/12/2002			
	121/04	631.523,42	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/06/2004	626.431,67	05/11/2004			
	124/05	633.132,29	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/10/2005	633.132,29	30/01/2006			
		<u>8.278.104,81</u>			<u>8.278.104,81</u>				
TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:					8.278.104,81				
TOTAL COBRADO :					8.278.104,81				
					8.261.896,18				
					8.261.896,18				

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** JA URBAN JAEN**FECHA :** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
010/02	11/01/2002	863.800,00
071/02	14/08/2002	423.350,13
103/02	02/12/2002	444.254,29
049/03	23/06/2003	548.967,37
066/03	01/08/2003	753.843,28
101/03	05/12/2003	574.201,79
065/04	01/07/2004	464.920,40
121/04	02/11/2004	631.523,42
017/05	04/01/2005	161.078,65
053/05	27/05/2005	705.533,62
100/05	26/09/2005	458.109,20
124/05	12/12/2005	633.132,29
016/07	31/01/2007	1.615.390,37
	TOTAL	8.278.104,81

TOTAL 8.278.104,81



ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5010	REALIZACIONES	Mobiliario urbano	Nº	999,0	500,0	199,80
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	11.878,98	14.607,82	81,32
5117	REALIZACIONES	Viarío acondicionado	MI	10.622,68	8.380,0	126,76
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	71,13	70,0	101,61
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	151,0	170,0	88,82
5315	IMPACTOS	Empleos creados en fase mantenimiento	Nº	1,0	2,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5003	REALIZACIONES	Edificios restaurados ó construidos	M2	330,0	2.286,0	14,44
5069	REALIZACIONES	Nº de infraestructuras/equipamientos deportivos	Nº	2,0	2,0	100,00
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	45,0	100,0	45,00
5317	IMPACTOS	Empleos creados en la fase de mantenimiento/estable	Nº	3,0	10,0	30,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)****Modelo D Versión: 2 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 1 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	24.641,0	20.000,0	123,21
5096	REALIZACIONES	Nº de visitas guiadas	Nº	518,0	400,0	129,50
5189	RESULTADOS	Nº de guías y folletos	Nº	46.078,0	31.000,0	148,64
5354	IMPACTOS	Nº eventos culturales	Nº	101,0	70,0	144,29
5382	REALIZACIONES	Nº de elementos estéticos que mejoran el entorno patrimonial	Nº	124,0	350,0	35,43

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)****Modelo D Versión: 2 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

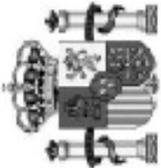
Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 2 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5102	REALIZACIONES	Nº empresas ayudadas	Nº	75,0	60,0	125,00
5106	REALIZACIONES	Nº talleres realizados	Nº	8,0	4,0	200,00
5244	RESULTADOS	Nº oficios recuperados	Nº	8,0	4,0	200,00
5319	IMPACTOS	Inversión generada	Euros	3.090.160,13	3.000.000,0	103,01
5383	IMPACTOS	Empleo directo generado	Nº	72,0	60,0	120,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)****Modelo D** **Versión: 2 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 2 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5043	REALIZACIONES	Nº de centros/servicios creados	Nº	1,0	2,0	50,00
5050	REALIZACIONES	Nº de cursos impartidos	Nº	8,0	13,0	61,54
5169	RESULTADOS	Nº de comercios beneficiados	Nº	559,0	650,0	86,00
5237	RESULTADOS	Nº de usuarios de los centros	Nº	225,0	2.020,0	11,14
5315	IMPACTOS	Empleos creados en fase mantenimiento	Nº	1,0	3,0	33,33
5384	IMPACTOS	Nº de empresas/emprendedores atendidos	Nº	482,0	700,0	68,86



ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)

Versión: 2 . 1

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 2 - 7

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5023	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de orientación laboral	Nº	981,0	700,0	140,14
5033	REALIZACIONES	Nº de aulas de intermediación laboral	Nº	29,0	25,0	116,00
5057	REALIZACIONES	Nº de empresas visitadas	Nº	304,0	200,0	152,00
5073	REALIZACIONES	Nº de participantes en aulas de intermediación laboral	Nº	867,0	1.500,0	57,80
5089	REALIZACIONES	Nº de solicitudes de becas	Nº	1.241,0	1.950,0	63,64
5210	RESULTADOS	Nº de personas atendidas	Nº	8.329,0	3.000,0	277,63
5214	RESULTADOS	Nº de personas insertadas	Nº	147,0	140,0	105,00
5238	RESULTADOS	Nº de usuarios derivados	Nº	904,0	1.000,0	90,40
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	183,0	150,0	122,00
5350	IMPACTOS	Nº empresas de inserción	Nº	96,0	60,0	160,00
5385	RESULTADOS	Nº de personas formadas	Nº	697,0	2.000,0	34,85

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)****Modelo D Versión: 2 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5020	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de acompañamiento	Nº	1.607,0	1.500,0	107,13
5029	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	67,0	60,0	111,67
5034	REALIZACIONES	Nº de becas/plazas	Nº	13,0	20,0	65,00
5066	REALIZACIONES	Nº de guías de ocio	Nº	13.080,0	10.000,0	130,80
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	261,0	300,0	87,00
5083	REALIZACIONES	Nº de reuniones con entidades	Nº	103,0	50,0	206,00
5095	REALIZACIONES	Nº de vídeos promoción	Nº	6,0	5,0	120,00
5098	REALIZACIONES	Nº de voluntarios	Nº	53,0	70,0	75,71
5156	RESULTADOS	Nº de actuaciones de apoyo y tutela de ocio	Nº	344,0	500,0	68,80
5229	RESULTADOS	Nº de sesiones de grupo	Nº	437,0	300,0	145,67
5266	IMPACTOS	% de habilidades adquiridas	%	659,0	50,0	1.318,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	23,0	50,0	46,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)****Modelo D** **Versión: 2 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 3 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5029	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	111,0	115,0	96,52
5075	REALIZACIONES	Nº de plazas nuevas de guardería	Nº	140,0	120,0	116,67
5202	RESULTADOS	Nº de niños/escolares atendidos	Nº	746,0	1.000,0	74,60
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	60,0	25,0	240,00
5386	IMPACTOS	Nº de empresas beneficiadas	Nº	13,0	15,0	86,67

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)****Modelo D** **Versión: 2 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 3 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5247	RESULTADOS	Nº programas apoyados	Nº	128,0	50,0	256,00
5387	IMPACTOS	Nº de entidades colaboradoras	Nº	197,0	160,0	123,13
5388	IMPACTOS	Nº de convenios suscritos y contrataciones	Nº	84,0	120,0	70,00
5389	REALIZACIONES	Nº de personas implicadas	Nº	1.354,0	800,0	169,25
5390	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas	Nº	279,0	400,0	69,75

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)****Modelo D** **Versión: 2 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 3 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5107	REALIZACIONES	Nº talleres y aulas	Nº	143,0	80,0	178,75
5166	RESULTADOS	Nº de centros beneficiarios/rehabilitados	Nº	47,0	25,0	188,00
5321	IMPACTOS	Mantenimiento temporal de servicios del Plan	Nº	1,0	2,0	50,00
5330	IMPACTOS	Nº de concejalías participantes	Nº	20,0	15,0	133,33
5379	RESULTADOS	Nº de participantes	Nº	1.486,0	2.000,0	74,30
5392	REALIZACIONES	Nº de Solicitudes	Nº	496,0	1.000,0	49,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 5 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5061	REALIZACIONES	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	23,0	18,0	127,78
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	16,0	20,0	80,00
5393	REALIZACIONES	Nº de personas que realizan la actuación	Nº	16,0	50,0	32,00
5395	RESULTADOS	Volumen de residuos tóxicos recuperados	Toneladas	105,0	130,0	80,77



ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 5 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5109	REALIZACIONES	Potencia de energía renovable	Kw/año	18.834,0	45.000,0	41,85
5112	REALIZACIONES	Superficie de energía habitada	M2	70,1	206,0	34,03
5176	RESULTADOS	Nº de edificios públicos atendidos	Nº	2,0	5,0	40,00
5316	IMPACTOS	Empleos creados en la fase constructiva	Nº	4,0	3,0	133,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5051	REALIZACIONES	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº	5,0	5,0	100,00
5060	REALIZACIONES	Nº de equipamientos informáticos	Nº	66,0	70,0	94,29
5082	REALIZACIONES	Nº de redes/aplicaciones creadas	Nº	4,0	5,0	80,00
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	8.505,0	10.000,0	85,05



ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 6 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5088	REALIZACIONES	Nº de servicios/prestaciones implantados o mejorados	Nº	8,0	10,0	80,00
5119	REALIZACIONES	Volumen de ayuda	Euros	7.796,64	15.000,0	51,98
5177	RESULTADOS	Nº de empresas atendidas/participantes	Nº	7,0	100,0	7,00
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	18,0	5.000,0	0,36



ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	38.060,0	75.000,0	50,75
5218	RESULTADOS	Nº de propuestas	Nº	10,0	20,0	50,00
5242	RESULTADOS	Nº empresas/entidades creadas o beneficiadas	Nº	32,0	30,0	106,67
5394	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de publicidad	Nº	13.005,0	30,0	43.350,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 7 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5019	REALIZACIONES	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	13,0	14,0	92,86
5160	RESULTADOS	Nº de asistentes	Nº	9,0	30,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 7 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	8,0	4,0	200,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (10 de Diciembre de 2007)****Modelo D** **Versión: 2 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (10/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5045	REALIZACIONES	Nº de comisiones	Nº	231,0	150,0	154,00
5047	REALIZACIONES	Nº de consejos de administración	Nº	25,0	20,0	125,00
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	406,0	400,0	101,50
5170	RESULTADOS	Nº de comités de seguimiento organizados	Nº	1,0	1,0	100,00
5184	RESULTADOS	Nº de entidades con convenio	Nº	61,0	60,0	101,67
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	5,0	5,0	100,00
5220	RESULTADOS	Nº de proyectos con convenio	Nº	64,0	60,0	106,67
5307	IMPACTOS	Areas municipales implicadas	Nº	54,0	64,0	84,38
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	4,0	5,0	80,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Economía y Hacienda. Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra los Programas de Iniciativa Comunitaria URBAN, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Presidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las



Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con la Administración Local, de modo que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

Las autoridades de gestión y de pagos en 2006 han gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de los PIC URBAN y las necesarias para el cumplimiento de la Regla n+2 de la anualidad 2004 durante el ejercicio 2006, asimismo se han efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y se facilitaron las previsiones de solicitud de pago previstas para los años 2006-2007.

Asimismo se celebraron un Comité de Seguimiento y un Encuentro Anual durante el año 2006:

El Comité de Seguimiento se celebró el 26 y 27 de abril en Teruel. Para ello se colaboró con los gestores del Proyecto de esta ciudad para la organización del mismo y se aprobaron y tramitaron, como cada año, los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2005 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea, obteniéndose posteriormente su admisibilidad y conformidad. Asimismo, en este Comité se aprobaron las propuestas de modificación de los programas y Complementos de Programa de las 10 ciudades que posteriormente serían ratificados por sus respectivas Decisiones adoptadas en noviembre y diciembre de 2006.

El Encuentro Anual tuvo lugar en Pamplona el 27 y 28 de noviembre de 2006 con el fin de analizar el cumplimiento de la Regla N+2 correspondiente a la anualidad 2004 y el estado de ejecución a 15 octubre de 2006. Asimismo se analizó un caso de buenas prácticas y se desarrollaron unas indicaciones por parte de la Comisión Europea para el cierre de estas intervenciones en 2009.

En septiembre de 2006 se dirigió un escrito de la Dirección General a aquellas ciudades con un grado de ejecución más lento a dicha fecha y por tanto con mayor dificultad para cumplir con la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2004, con el fin de apremiarles a su ejecución y además recordarles la necesaria realización de los controles previos del art.4 del Rgto. 438/2001.

Por otro lado, el 1 y 2 de junio de 2006 tuvo lugar en Barcelona, organizada por la Generalitat de Cataluña, la Comisión Europea y el Ministerio de Economía y Hacienda, la Conferencia "Ciudades y Regiones: socios para el desarrollo y el empleo" en la que participaron ciudades URBAN tanto del periodo de programación 2000-2006 como del periodo 1994-1999.

Con respecto a los controles establecidos en el art.4 del Reglamento 438/2001 por un escrito de 22 de diciembre de 2004 ha tenido lugar una intensa actividad que se desarrolla más adelante en el apartado de Actividades de Control de este punto del presente Informe.

Finalmente, el Ministerio de Economía y Hacienda organizó junto con la Comisión Europea una jornada el 26 de octubre de 2006 denominada "España-Unión Europea, trabajando juntos por la economía del conocimiento" de cara al próximo periodo de



programación de los fondos comunitarios 2007-201, al que fueron invitadas las ciudades URBAN.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones hasta la fecha :

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa.
- En junio de 2004 se participó en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado en París.
- En el año 2005 se ha participado en los Comités de Seguimiento de marzo, junio y octubre del Programa URBACT. En estas reuniones se han efectuado gestiones especialmente relacionadas con la aprobación de un Grupo de Trabajo liderado por la Generalidad de Cataluña denominado CIVITAS.NET (Creación de una Red Europea de Regiones y Metrópolis Urbanas) que finalmente fue aprobada en el Comité de octubre de 2005.
- Asimismo se participó en diciembre de 2003 en el Seminario Transnacional URBAN II celebrado en Estrasburgo (Francia), en octubre de 2004 en la Conferencia Anual de Ciudades URBACT que tuvo lugar en Noordwijk (Holanda) y en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future celebrada en Saarbrücken (Alemania) en junio de 2005.
- En el año 2006 la Autoridad de Gestión ha participado en los Comités de Seguimiento del Programa URBACT celebrados en marzo, junio y noviembre en París y en Helsinki. Este año, especialmente, se ha trabajado en el seno de dichos comités en la elaboración del futuro documento del Programa URBACT II para el periodo 2007-2013.
- En el año 2007 La Autoridad de Gestión ha participado en los Comités de Seguimiento y de Preparación de los Programas URBACT I y URBACT II celebrados en Berlín y París. Así como la Conferencia de Cierre de URBAN I y Lanzamiento de URBACT II celebrada en Berlín del 5 y 6 de noviembre de 2007.



De forma complementaria a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destacan, el Plan de Formación en Administración Local y Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas y el Real Decreto 835/2003 de 27 de junio (BOE 166 de 12/07/2003) del Ministerio de Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1263/2005 de 21 de octubre, dentro del cual existe un apartado destinado a la "Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano". Si bien de estas actividades ya se ha tratado ampliamente en Informes anteriores.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.



En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por



el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en manual de auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo

Actuaciones de control y Gestión desarrolladas.

Con fecha 9 de marzo de 2006 la Dirección general de Fondos Comunitarios envió a todos los municipios URBAN un escrito sobre el cumplimiento de del Art. 4 del Reglamento 438/2001, por la que se recordaba a todos los beneficiarios la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno del mencionado artículo. En dicho escrito se puso especial énfasis en señalar la obligatoriedad de realizar controles previos (ex-ante) a la emisión de nuevos certificados de gasto, para su declaración a la Comisión Europea, y la necesidad de llevar a cabo controles a posteriori para las certificaciones de gasto anteriores a 2006.

Asimismo, el 9 de mayo de 2006 la Subdirección General de Administración del FEDER remitió a las ciudades URBAN una circular sobre la cumplimentación en Fondos 2000



sobre el Informe de Verificaciones exigidas por el art. 4 del Rgto. 438 y sobre los criterios de selección de muestra.

Las ciudades URBAN se decantaron por un sistema de controles del art.4 efectuados mediante la contratación de una empresa consultora externa para la realización de dichos controles.

Las ciudades fueron remitiendo a lo largo de 2006 la lista de verificación del art.4 adoptadas por ellas.

Una vez examinadas las listas de comprobación (Check list) remitidas por los Ayuntamientos para los controles previos del art.4 del Reglamento 438, les fueron confirmadas por escrito de la Dirección general de Fondos Comunitarios del mes de octubre de 2006

Ya dentro del Ejercicio 2007, en concreto en el mes de febrero, se ha remitido a las ciudades URBAN una circular nº 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, sobre certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos, y la incorrecta transposición de determinados puntos sobre contratación pública de la Directiva 2004/18/CE a la normativa nacional.

Con posterioridad, también en el mes de febrero, se ha remitido un escrito de la Subdirección General de Administración del FEDER indicando a las ciudades cómo han de adaptar las listas de verificación del art.4 a la circular 1/2003 arriba mencionada.

Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Intervención General de la Administración del Estado

Hasta la anualidad 2005 no se han realizado controles de los PIC URBAN a través de la IGAE.



En octubre de 2005 la Intervención Delegada (Área de Economía de la IGAE) efectuó un control a los gastos certificados de la Medida 7.5. del Ministerio de Economía y Hacienda correspondientes al PIC URBAN **Cáceres**. El informe definitivo fue entregado en el mes de enero de 2006, el cual no incluía consecuencias financieras.

Durante 2006, no se han llevado a cabo controles por parte de la IGAE

Ya en el Ejercicio 2007, la Intervención General del Estado ha efectuado controles a los Programas URBAN **Teruel, Jaén, Gijón; San Sebastián-Pasaia, San Cristóbal de La Laguna y Pamplona** Aunque todavía, al ser tan recientes solamente se conocen los Informes provisionales.

Asimismo, la Intervención General de la Administración del Estado ha efectuado un control en el año 2007 a todos los gastos certificados dentro de la Medida 7.4 de los 10 PIC correspondientes de la Dirección General de Fondos Comunitarios, respecto a los Estudios de Evaluación Intermedia de los mismos.

Finalmente está teniendo lugar, actualmente, por parte de la IGAE en el ejercicio 2008 un control a los gastos certificados dentro de la Medida 7.5 de la Dirección General de Fondos Comunitarios dentro del PIC URBAN **Granada**.

Dirección General de Fondos Comunitarios

De acuerdo con la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, han sido acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda ha realizado, hasta el momento, las siguientes visitas de control a todos los

PIC URBAN de acuerdo al Rgto. 438/2001

- El control efectuado a la ciudad de **Ourense**, la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de **Gijón** tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.
- En el año 2004 hubo un control al proyecto URBAN **San Sebastián-Pasaia** en la primera semana del mes de octubre.
- En el año 2005 se ha llevado a cabo, entre el 28 de febrero y el 4 de marzo un control al Proyecto URBAN **Cáceres**.
- Asimismo en junio de 2005 tuvo lugar un control al Proyecto URBAN **Granada**.
- Dentro del ejercicio 2006 ha tenido lugar un control al Ayuntamiento de **Jaén** entre el 21 y el 24 de marzo de 2006.
- Asimismo ha tenido lugar un control al proyecto URBAN de **Sant Adrià de Besòs** entre el 22 y 26 de mayo de 2006.
- En el Ejercicio 2007 han sido objeto de control las ciudades de **Teruel, Pamplona, San Cristóbal de La Laguna, San Sebastián-Bahía de Pasaia, Gijón y Ourense**, estos tres últimos es la segunda vez que tienen un control.
- Asimismo en el Ejercicio 2008 se va a efectuar un control a **Sant Adrià de Besòs y Cáceres**, para los cuales también será su segundo control



Respecto al 1^{er} control de **Gijón**, el control no dio lugar a corrección financiera alguna y el Informe provisional del segundo de la DGFC tampoco conlleva corrección financiera. Respecto al 1^{er} control **Ourense**, si tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en una certificación negativa (nº certif. 10) por un importe de -249.109,82€. Por tanto con la certificación de gastos nº 8 efectuada a la Comisión Europea de 10 de noviembre de 2005 el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" recogió dicha modificación; del Segundo control solamente hay un Informe provisional. Respecto a **San Sebastián-Bahía de Pasaia**, tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en dos certificaciones negativas nº certif. 18 (-1.845.891,87€) y nº certif.19 (-61.633,89€), que juntas sumaban la cifra de -1.907.525,76€ y se recogió en el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" de la Declaración de Gastos nº 12 efectuada a la Comisión Europea de 30 de noviembre de 2006. Respecto al 2º control solamente existe un Informe Provisional

En relación con el Proyecto de **Cáceres** de momento solamente se tiene un Informe Provisional sobre el control arriba mencionado, al que se han efectuado alegaciones y se está a la espera de conocer los resultados del Informe Definitivo. El segundo control tendrá lugar próximamente

Por lo que respecta a los controles de **Jaén** y **Sant Adrià de Besós** todavía no se tienen los Informes Provisionales. Si bien, siguiendo instrucciones de la Unidad de Control de la D.G. de Fondos Comunitarios, se procedió a descertificar de forma provisional en 2006 las siguientes cantidades, a espera de conocer los resultados del Informe Provisional, en caso de que algunas de estas partidas fueran consideradas elegibles finalmente volverían a ser declaradas a la Comisión Europea.

Por lo que respecta a **Jaén**, las correcciones financieras efectuadas de forma provisional alcanzaban la cifra de - 477.938.84€, que se dedujeron del certificado nº 18 (Anexo de certificaciones negativas) de la Declaración de gastos efectuada a la Comisión Europea nº 12 de 21 de diciembre de 2006.

En cuanto a **Sant Adrià de Besós**, las correcciones financieras efectuadas de forma provisional alcanzaban la cifra de -572.644,33€, que se plasmaron en el certificado negativo nº 20 de la Declaración de gastos efectuada a la Comisión Europea nº 12 del 30 de noviembre de 2006.

Jaén, una vez conocidos los Informes Definitivos en la última Declaración de Gasto del año 2007 efectuó las correcciones financieras oportunas. **Sant Adrià de Besós** una vez conocido el Informe Definitivo de su primer control nos ha remitido recientemente poco antes de este informe anual una certificación que incluye las correcciones financieras definitivas que se va a tramitar próximamente a la Comisión Europea.

Respecto a los controles de **Pamplona**, **Teruel** y **San Cristóbal de la Laguna**, solamente se dispone de Informes Provisionales, si bien del de **San Cristóbal** tenemos conocimiento de que el Informe Provisional no contiene correcciones financieras

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.



Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento

1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02



Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

1.A Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

1.B Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los



Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02.

- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos



Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.



A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N°1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del



conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1. “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2. “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que



señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso **“Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales”** del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores.

Asistencia “on line”

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- **“Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2002”**, publicado en diciembre de 2003, Colección Memorias y Estadísticas de la Serie Administraciones Territoriales que se publica a través del B.O.E., recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.
- Los **“Informes Económico-Financieros de las Administraciones Territoriales**, correspondientes a las anualidades **2003** y **2004**, no han sido publicados todavía en el momento de elaboración de este documento aunque contienen, al igual que anteriores anualidades, el análisis del Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento de los Programas Operativos.



Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en un Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la Aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región, y por tanto a los de Iniciativa Comunitaria. Siendo de esta manera comunicado a



la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, el sistema dispone de acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han continuado realizando puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados*

Durante los años 2006 y 2007 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.



4.2. Ayuntamiento de Jaén

Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

En primer lugar, se hace referencia a las medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención, de acuerdo con los artículos 34 y 46 del Reglamento 1260/99 y el Reglamento 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión Europea.

La información sobre este apartado se ha solicitado a nivel de responsable de cada eje, debido a que a nivel de medidas y proyectos no ha habido diferencias apreciables en cuanto al protocolo de actuación, en razón a procurar la adecuada publicidad a fin de sensibilizar a la opinión pública sobre el papel desempeñado por la UE en relación con la misma.

Con respecto al tipo de actuaciones adoptadas en cada eje, cuya distribución se ofrece en la siguiente tabla:

	<i>Eje 1</i>	<i>Eje 2</i>	<i>Eje3</i>	<i>Eje5</i>	<i>Eje6</i>	<i>Eje7</i>
<i>Vallas</i>	X					
<i>Placas</i>	X	X			X	X
<i>Impresos</i>		X	X	X	X	
<i>Material informativo</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Prensa escrita</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Radio y TV</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Revistas gratuitas</i>	X	X	X			
<i>Gaceta Urban</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Web</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Video</i>	x	x	x	x	x	

Como mecanismos de publicidad utilizados en el Eje 1 hay que destacar las vallas informativas instaladas en la zona de intervención, donde aparece el emblema europeo, normalizado según las normas vigentes e indicando el fondo que lo financia, el del URBAN y el texto que indica "Proyecto cofinanciado por la Unión Europea". También se instalan placas conmemorativas en los edificios dotacionales, en las que se incluye además del emblema europeo, un texto haciendo mención expresa de la cofinanciación de la Unión Europea y del Fondo participante, así como el logotipo del URBAN.

En el Eje 2 y 3, entre los mecanismos de información y publicidad que hemos implementado destaca el amplio calendario de encuentros con los agentes a nivel local (colegios, Ongs, Concejalías, etc) para informarles de los proyectos y de cómo integrarlo dentro de un marco de acción social más amplio y coordinado en la zona. De cara a los beneficiarios carteles, folletos, pancartas, pegatinas, vídeo, mailing, reuniones periódicas con las asociaciones y otros colectivos sociales. Por lo que se refiere a la opinión pública, la prensa local y programas divulgativos en la televisión local han sido los medios utilizados.

Respecto al Eje 5, los proyectos de este eje se encuentran enmarcados dentro de los del eje 1, por tanto la visibilidad en cuanto a las relaciones de cooperación, mecanismos de información y participación de los beneficiarios y de la opinión pública, y mecanismos de publicidad, son los mismos que los del eje 1.



Por otra parte, ha sido muy frecuente la participación de responsables de la oficina técnica Urban, encabezados por su gerente, en todo tipo de actos divulgativos en prensa, radio y televisión local.

En síntesis, podemos afirmar, de acuerdo a la información obtenida de los diversos responsables de ejes y medidas, que en el año 2007 se han cumplido adecuadamente los objetivos de transparencia, información sobre contenidos del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales, difusión de información que facilite la correcta utilización de las disponibilidades financieras e información a la opinión pública del papel de la UE a favor de cada una de las actuaciones.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL

En este apartado del informe anual del PIC URBAN Jaén se incluye la información establecida en el artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/99 sobre normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres. También se incorpora un análisis del seguimiento de las prioridades horizontales establecidas para el Fondo Social Europeo en el artículo 2 de su Reglamento 1784/1999, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio y de su vinculación con la Estrategia Europea de Empleo.

Normativa medioambiental

Aunque ninguna de las medidas y proyectos ejecutados precisan algún tipo de procedimiento medioambiental, ni hay operaciones localizadas en algún lugar de la Red Natura, a continuación se detallan las principales implicaciones en materia medioambiental en cada uno de los ejes.

En el Eje 1 la mayor parte de las plazas públicas se encontraba ocupada por vehículos y utilizadas como aparcamientos, dificultando el paso peatonal; carecían de zonas verdes, el mobiliario urbano era escaso, obsoleto y deteriorado. Los técnicos de URBAN han diseñado plazas con espacios ajardinados y arbolados que aumenten la proporción de zonas verdes en la ciudad; con nuevo pavimento, nuevas infraestructuras, mejora de la iluminación, nuevo mobiliario urbano...en general son proyectos con inversiones en la formación de la estructura básica del espacio: paisaje, vegetación e infraestructuras. Todas incorporan el agua como elemento innovador en ellas, siendo éste antes prácticamente inexistente. Además, algunas de las actuaciones contempladas están preparadas para tener una incidencia positiva en el medio ambiente, por cuanto en los espacios que se habiliten se van a implantar sistemas de energías renovables.

En el Eje 2, hay que destacar que, en el proceso de examen y concesión de ayudas y subvenciones, se solicita del posible beneficiario el cumplimiento o compromiso de cumplimiento de los requisitos medioambientales legalmente establecidos.

El Eje 3 no se prevé incidir de manera prioritaria en este principio; no obstante muchas de las actuaciones socioeducativas se plantean desde las premisas de la educación medioambiental.

En el Eje 5 nos encontramos con dos medidas importantes a evaluar en relación al impacto medioambiental: el tratamiento de residuos, con la eliminación en superficie de residuos orgánicos por medio de contenedores soterrados; la incorporación de energías renovables en edificación y los cursos en materia medioambiental.

Las actuaciones del Eje 6 se dirigen a proteger, conservar, investigar, difundir y establecer medidas adecuadas para Gestionar el Patrimonio Histórico y Natural de la ciudad; en consecuencia está claramente dirigido a mejorar la situación medioambiental (urbana y natural) de la Zona URBAN.

Contratación pública

De acuerdo con la normativa comunitaria y el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio), los contratos



públicos cuyo coste sea igual o superior a los umbrales fijados por las directivas de obras y suministros comunitarios deberán ser objeto de licitación pública en el DOCE y hacer mención en el anuncio de licitación de la participación financiera de los fondos europeos. En nuestro caso no existen operaciones superiores a los umbrales mencionados.

Según nos señala el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, que canaliza todos los procedimientos de contratación de la Iniciativa URBAN, la tramitación de los expedientes de contratación se realiza conforme al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ADJUDICACIONES PLAN URBAN 2.007

1.- OBRAS

1.1.-Contratos menores:

- Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación Funcional de Plaza en el Barrio del Almendral. IMES, S.A. 5/03/2007. 27.831,45 €

1.2.- Negociados sin publicidad

- Memoria Valorada para la Pavimentación de la Plaza de la Magdalena. HORMACESA, S.A. 7/05/2007. 46.000 €

1.3.- Subastas

- Proyecto Básico y de Ejecución de Terminación de Edificio destinado a Guardería en c/ Bobadilla Baja, 3. (UTE) TERRA ELVIRA, S.L./ELECTROCENTRE, S.L. 26/09/2007. 538.300 €

2.- CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.

2.1.-Contratos menores.

- Contratación de dos mediadores socioculturales. ISABEL MARTÍNEZ MUÑOZ, SILVANA RAQUEL DURÉ RIVEROL. 23/03/2007. 3.600 € cada una.
- Redacción de proyecto y dirección técnica para la instalación de un centro de transformación eléctrica en edificio de Aulas y Talleres Prelaborales en c/ Rostro y Santa Cruz. IMES, S.A. 29/03/2007. 11.600 €

2.2.- Negociado sin Publicidad.

- Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación y Puesta en Valor de Fuente de la Magdalena. NOELIA MARTÍNEZ, JAVIER CASTELLANO, RUBENS CORTÉS. 21/02/2007. 29.400 €.



3.- SUMINISTROS

3.-1.- Subastas

- Instalación solar fotovoltaica con conexión a la red eléctrica de 4,8 kwp en el edificio destinado a Centro de Promoción e Integración sito en c/ San Andrés. SOLAR JIENNENSE, S.L. 16/05/2007. 38.976 €.
- Instalación solar fotovoltaica con conexión a la red de 4,8 kwp para Casa de Artistas en c/ Vacas de San Juan. GRUPO RENDER INDUSTRIAL, S.L. 19/09/2007. 41.880,20 €.

3.2.- Contratos menores.

- Suministro e instalación de remates de chapa plegada y conformada en edificio de Aulas y Talleres Prelaborales en c/ Rostro y Santa Cruz. PREOSUR, S.A. 22/03/2007. 9.003,95 €
- Diseño, impresión y colocación de carteles y placas en Aulas y Talleres Prelaborales en c/ Rostro y Santa Cruz. ARQ.13 ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA, S.L. 9/04/2007. 5.498,74 €
- Instalación solar térmica en el edificio destinado a Centro de Promoción e Integración sito en c/ San Andrés. SOLAR JIENNENSE, S.L. 17/05/2007. 8.513,89 €
- Integración portal turismo en el portal municipal www.aytojaen.es. DESARROLLO DE TELESERVICIOS, S.L. 23/05/2007. 4.872 €
- Suministro y colocación de persianas y estores en edificio de Aulas y Talleres Prelaborales en c/ Rostro y Santa Cruz. PERSIANAS COLMENERO. 29/06/2007. 3.847 €
- Instalación solar térmica en el edificio destinado a Casa de Artistas en c/ Vacas de San Juan. DANIEL ORTEGA ARÉVALO. 7/09/2007. 8.513,89 €

3.3.- Negociado sin publicidad.

- Suministro e instalación de tabiquería móvil en Aulas y Talleres Prelaborales en c/ Rostro y Santa Cruz. PREOSUR, S.A. 14/02/2007. 29.999,71 €
- Suministro e instalación de equipamiento en Aulas y Talleres Prelaborales en c/ Rostro y Santa Cruz. PREOSUR, S.A. 7/05/2007. 28.641,66 €
- Suministro e instalación de equipo de iluminación, audiovisuales y sonido para Aulas y Talleres Prelaborales. MUÑOZ FERNÁNDEZ, MANUEL GUILLERMO, S.L.N.E.. 15/05/2007. 15.835,22 €

4.- OTROS.

- Proyecto reformado al básico y de ejecución de adecuación funcional de la Plaza Santa Luisa de Marillac, c/ Santo Domingo, Plaza de la Magdalena y aledaños. (UTE) HORMACESA/ELECTROCENTRE JAÉN, S.L. 4/07/2007. 0 €.

Igualdad de oportunidades

Se ha recabado información sobre las actuaciones de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, ya que los responsables de ejes y medidas conocen perfectamente que los principios del Tratado de Amsterdam (Art. 2 y 3) señalan que las operaciones financiadas por los Fondos deben procurar la eliminación de desigualdades y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.



A pesar la dificultad manifiesta, puesta de relieve al comentar algunas medidas de ejes, se puede constatar una clara discriminación positiva hacia el empleo femenino en las acciones llevadas a cabo en 2007 por la Iniciativa URBAN, como se detalla a continuación.

El Eje 1 tiene incidencia indirecta, pues contribuye a incrementar oportunidades y reducir desequilibrios sociales, creando mejores oportunidades en el mercado laboral a corto medio plazo. Así, la creación de equipamientos y la progresiva dotación de plazas de guardería, servirá para facilitar la autonomía de los ciudadanos infantiles de cara a facilitar otras estrategias de promoción y presencia social. Además posibilita el acceso al empleo directo del personal de la misma, principalmente mujeres. Otras infraestructuras sirven para acercar la formación y la cultura a la mujer.

El Eje 2, a través de la medida 1 realiza una discriminación positiva a favor de la mujer y más concretamente en el caso de las ayudas e incentivos, en las que el empleo creado asciende a 44 mujeres frente a 29 hombres, y dentro de este eje y medida se encuentra también el Vivero de artesanías, que han mantenido 4 puestos de trabajo y creado otros 2 más, todos ellos mujeres. En la medida 2 se crean 9 puestos de trabajo de los cuales 6 son mujeres y 3 hombres, y con la medida 7 se pretende la formación general y profesional de las mujeres (se crean 87 empleos femeninos frente a 79 masculinos).

El Eje 3, durante este año, ha seguido orientando su intervención en el desarrollo de estrategias que favorezcan la igualdad de colectivos desfavorecidos y que atiendan la desigualdad a nivel de género.

Con esta finalidad la Iniciativa Comunitaria URBAN, ha apoyado e impulsado estrategias de coordinación y metodológicas consensuadas con los servicios sociales comunitarios, con el fin de promover la autonomía personal y social y de romper con la dependencia que, en muchos casos, presenta esta población con la administración a la hora de solucionar sus problemas.

Esta coordinación ha supuesto la puesta en marcha de microproyectos de contraprestación social, ejecutados desde URBAN, para desarrollar capacidades y habilidades básicas que faciliten su integración social y laboral. El proceso seguido ha sido la derivación y orientación de los/as profesionales de servicios sociales de personas que habitualmente demanda una ayuda económica a estos proyectos formativos. Así se ha vuelto a desarrollar el curso de Habilidades domésticas consiguiendo objetivos muy concretos como la orientación y acercamiento de la población a los recursos sanitarios (vacunación de la población, medidas de prevención etc); educación para una alimentación equilibrada y economía doméstica; el taller de alfabetización como herramienta para paliar necesidades muy graves en esta área, pues en ocasiones la realidad educativa de estas personas dificulta mucho su integración. Otro recurso que se puso en funcionamiento desde finales de 2006 a mediados de 2007 fue el proyecto de Limpieza urbana, que además de cumplir los objetivos citados anteriormente, tiene como finalidad implicar a la población en la mejora de su entorno.

En el ámbito de la infancia se han seguido las mismas líneas de actuación que años anteriores, afianzando la coordinación con los centros educativos para atender problemas de absentismo y convivencia escolar. Se ha mantenido el apoyo educativo gracias a convenios de colaboración entre URBAN y entidades como Cruz Roja Española, La Liga Educativa y la Asociación de Mujeres gitanas Sinando Kalí. También se ha atendido la necesidad de mejorar las relaciones de familia-escuela intermediando y orientando desde el Centro de Promoción Social Antonio Díaz.



La desigualdad a nivel de género se ha seguido atendido con el proyecto de Promoción de la mujer Gitana de Jaén, este proyecto está logrando en chicas muy jóvenes, entorno a los trece años, cambiar rutinas diarias y conseguir que tengan la posibilidad de realizar otras actividades que no sean la crianza de hermanos menores; ya se le “permite” realizar otro tipo de actividades formativas y de ocio, factor que ayuda a su igualdad y promoción. En las mujeres casadas, también se están cambiando actitudes entorno a su ocio y formación; la participación de este colectivo está implicando mejoras a nivel familiar y de convivencia.

El Eje 6, mediante el acceso al conocimiento, concretamente del ámbito donde hombres y mujeres desarrollan su actividad, es una de los factores más importantes para generar la igualdad de oportunidades.

Finalmente, el Eje 7 garantiza que en la publicidad se utilice un lenguaje o imágenes no sexista conforme a las políticas de igualdad. También se llevan a cabo convenios especialmente con aquellas entidades que ponen en práctica Políticas de Igualdad, para el desarrollo de los proyectos del Plan, lo que también se comprueba en las actuaciones de contratación de personal para la Oficina Técnica URBAN y monitores y personal colaborador.

Política de competencia

Por lo que se refiere a la política de competencia, de acuerdo con el artículo 87 del Tratado de la CE, las ayudas de Estado que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones, son incompatibles con el mercado común, salvo determinadas excepciones contempladas en el Tratado. Andalucía y, por tanto, Jaén, constituyen excepciones a esa norma, previa autorización de la Comunidad Europea.

Al efecto de dar a conocer las ayudas realizadas, regímenes de ayuda aplicados, fecha de aprobación, tipos de ayuda y período de vigencia, se incluyen los siguientes datos que se complementan con los ofrecidos en la descripción de los respectivos proyectos en cada eje:

En concreto, el ejercicio 2007 ha supuesto la concesión de ayudas en los ejes 2 y 6:

- A través de la medida 2.1 *Apoyo actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pymes* se han establecido líneas de subvención y ayudas que posibiliten la adaptación de las empresas actualmente ubicadas en la zona y la implantación de nuevas. El régimen de ayudas se basa en un Reglamento de Subvenciones con un porcentaje máximo subvencionable del 35% de la inversión. No puede superar los 100.000 Euros. Las principales estadísticas de beneficiarios e importes se incluyen en la información suministrada sobre la referida medida.
- Mediante la medida 6.2 *Incentivos a la innovación tecnológica de PYMES* se han subvencionado equipos informáticos para empresas instaladas en zona URBAN con un máximo subvencionable del 35% y cuya información sobre beneficiarios se encuentra en la descripción del proyecto.



Coordinación con otros fondos y otras intervenciones

COMPLEMENTARIEDAD Y ADICIONALIDAD

El artículo 10 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la coordinación entre la intervención de los distintos fondos, por una parte, y entre éstas y las del BEI y los demás instrumentos financieros existentes, por otra, respetando el principio de cooperación.

A este respecto, cabe señalar que no se han producido coincidencias entre las actuaciones URBAN de 2007 y cualquier otro proyecto financiado por el Fondo de Cohesión ni por el BEI ni, por tanto, de ningún otro programa operativo europeo. Tan sólo cabe hablar del proyecto de unificación de colectores de la zona norte de Jaén, que consiste en la canalización del Barranco de la Magdalena y que se realiza con cargo a fondos de cohesión, pero cuya incidencia en la zona URBAN es reducida.

No obstante, cabe resaltar, por su importancia en algunas actuaciones, la implicación municipal a través de apoyos externos o complementarios al URBAN e internos. En cuanto al apoyo interno, cabe resaltar el permanente respaldo en forma de utilización de instalaciones y personal, que ha agilizado notablemente gran parte de las actuaciones.

Conviene, asimismo, recordar que están iniciadas diversas actuaciones con un elevado volumen de inversión pública. Destacamos las siguientes:

Convenio Programa entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén, sobre vivienda y suelo con dos objetivos: Realizar actuaciones de transformación y rehabilitación de infravivienda y Declaración de Área de Rehabilitación Concertada, que permitirá el desarrollo de todos los instrumentos de los que dispone la Consejería de obras Públicas y Transportes para actuación urbanísticas, eliminación de infravivienda, rehabilitación de viviendas, etc.

Gestión y ejecución por EPSA del Área de Planeamiento Aprobado III, situada en la zona de la Judería, se ha llevado a cabo el concurso de ideas y la intervención arqueológica.

Construcción de equipamientos en solares en situación de abandono, actuando conjuntamente Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Jaén, en forma de Teatro Multiusos, Albergue Juvenil y Ampliación de Instituto de ESO. El Teatro y el Albergue están ya terminados y en funcionamiento.

Acondicionamiento de la Carretera de Córdoba, vía que circunda la zona URBAN, entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén. La ejecución de este proyecto ha finalizado en 2.007.

- Promociones de SOMUVISA para familias de baja renta.
- Recuperación del Camarín de Jesús con cargo a fondos del Ayuntamiento.
- Convenio de colaboración con ECOEMBES para reutilización, reciclado y aprovechamiento de residuos medioambientales.
- Redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana y revisión del Plan Especial de Protección del Casco Histórico.
- Plan de Barriadas de Actuación Preferente, contemplando acciones de tipo integral para facilitar la inclusión de personas, grupos y colectivos excluidos socialmente



- Plan Municipal Integral de Accesibilidad para hacer realidad la igualdad de oportunidades de personas con discapacidad.
- Pacto Local por el Empleo cuyas acciones incidirán principalmente en los perfiles de desempleados existentes, con inclusión de la zona URBAN, apoyándose en un centro de iniciación laboral, talleres prelaborales y plan de empresas de inserción.
- Plan Director de SERAGUA con el fin de mejorar y renovar la red de distribución de agua potable, con actuaciones concretas que afectan a la zona URBAN.



ANEXO GRÁFICO



**Medida 1.1. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados.
Rehabilitación de espacios públicos incluidas zonas verdes.**

Adecuación Funcional de las calles Cerón y Parras.





Adecuación funcional de Espacios Públicos en el Barrio de San Felipe





Plaza sobre cocheras municipales (Plaza junto a C/Carrera de Jesús).





Medida 2.2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para la transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo.

Centro de Promoción y Desarrollo Económico





Medida 2.7 Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para actualización de su capacitación y adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.



Medida 3.5 Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes

Actividades del Centro Juvenil – Cívico Núcleo Sur (C/ Antonio Díaz).

